



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-272

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: JULIO 27 DEL 2004

SUMARIO:

CAPÍTULO:

- I. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LOS JUBILADOS DEL ECUADOR.
- III. PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY INTERPRETATIVA - AL ARTÍCULO 69-A DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO - INTERNO.
- VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

13



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA NO. 24-272

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: JULIO 27 DEL 2004

INDICE:

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

- I. Instalación de la sesión ----- 2.
- II. Lectura del Orden del Día ----- 3.

INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:

- HARB VITERI ALFONSO ----- 3-8.
- VÁSQUEZ REYES IVÁN ----- 8-10.
- CAJILEMA SALGUERO XAVIER ----- 10-15.
- SANMARTÍN ÍÑIGUEZ ROLO ----- 15-17.
- CARRERA CAZAR KENNETH ----- 17-20.
- RAMÍREZ ORELLANA RAÚL ----- 20-24.
- CEVALLOS CAPURRO DENNY ----- 25.

- COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LOS
REPRESENTANTES DE LOS JUBILADOS DEL
ECUADOR ----- 26.





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA NO. 24-272

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: JULIO 27 DEL 2004

INDICE:

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR GABRIEL RIERA,
DIRECTIVO DE LOS JUBILADOS DEL ECUA -
DOR ----- 26-30.

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR BOLÍVAR PAZMI-
ÑO, REPRESENTANTE DE LOS JUBILADOS DEL
ECUADOR ----- 30,31.

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR VICENTE VARGAS,
REPRESENTANTE DE LOS JUBILADOS DEL --
ECUADOR ----- 31-33.

PROAÑO MAYA MARCO ----- 33-37.

III. Primer debate del proyecto de Ley Inter-
pretativa al artículo 69-A de la Ley de
Régimen Tributario Interno ----- 37,38.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA NO. 24-272

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: JULIO 27 DEL 2004

INDICE:

CAPÍTULO:	PÁGINAS:
INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:	
PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO -----	38-44.
ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPU- TADO DIEGO MONSALVE VINTIMILLA -----	
	39.
VÁSQUEZ REYES IVÁN -----	44.
TORRES TORRES LUIS FERNANDO -----	45-52.
GONZÁLEZ GRANDA JULIO -----	52-55.
ERAZO REASCO RAFAEL -----	55-59.
VALLE LOZANO ERNESTO -----	59-61.
LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE -----	61,62.
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO -----	62-67.
CRUZ CAMACHO FREDDY -----	67,68.
RIVERA MOLINA RAMIRO -----	68-71.
DEL CIOppo ARAGUNDY PASCUAL -----	71-74.
GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS -----	74-76.
 IV. Clausura de la sesión -----	 77.

Y

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil cuatro, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, y bajo la Presidencia de su titular, economista Guillermo Landázuri Carrillo, se instala la sesión matutina ordinaria, a las once horas cinco minutos.-----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUILAR POZO RAMIRO	DE MORA MONCAYO MARCELO
AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	DEL CIOPPA ARAGUNDY PASCUAL
ALMEIDA MORÁN LUIS	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO	ERAZO REASCO RAFAEL
ANDRADE VÉLEZ MILTON	GARCÉS DÁVILA MYRIAN
ATARIHUANA AYALA GIOVANNY	GARCÍA BARBA RODRIGO
AYALA MORA ENRIQUE	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR	GONZÁLEZ GRANDA JULIO
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA	GUAMÁN CORONEL JORGE
BORBÚA ESPINEL RENÁN	GUERRERO GANÁN AUGUSTO
BUSTAMANTE VERA SIMÓN	GUTIÉRREZ BORBÚA GILMAR
CAJILEMA SALGUERO CARLOS	HARB VITERI ALFONSO
CARRERA CAZAR KENNETH	HARO PÁEZ GUILLERMO
CASTRO LÓPEZ WILFRIDO	IBARRA CASTILLO SILVANA
CASTRO PATIÑO ALFREDO	JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO	KURE MONTES CARLOS
CEVALLOS CAPURRO DENNY	LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE
CEVALLOS MACÍAS JORGE	LLORI LLORI AURELIO
CEVALLOS MUÑOZ ANA LUCÍA	LÓPEZ MORENO MIGUEL
CHAVET DEL CASTILLO MADELEINE	LÓPEZ SAUD IVÁN
CHICA SERRANO RAFAEL	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
COLUMBO CACHAGO JOSÉ	LUQUE MORÁN ANDRÉS
CRUZ CAMACHO FREDDY	MONSALVE VINTIMILLA DIEGO
DÁVILA EGÚEZ RAFAEL	MONTERO RODRÍGUEZ JORGE
DÁVILA MOLINA PATRICIO	MORA MONAR MESÍAS



MORILLO VILLARREAL MARCO
 NAVEDA GILER NUBIA
 OCAMPO ROJAS CARMEN
 OLLAGUE VALAREZO ZOILA
 OLMEDO VELASCO VICENTE
 ORDÓÑEZ GÁRATE GALO
 ORELLANA QUEZADA HÉCTOR
 ORTIZ CARRANCO EDGAR
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS
 PALADINES BASURTO RAÚL
 PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO
 POSSO SALGADO ANTONIO
 PROAÑO MAYA MARCO
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR
 QUISHPE LOZANO SALVADOR
 RAMÍREZ ORELLANA RAÚL
 RIVAS SACOTO MARÍA AUGUSTA
 RIVERA MOLINA RAMIRO
 ROMERO CABRERA ABRAHAM
 RUIZ ENRÍQUEZ HUGO
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE
 SÁNCHEZ CAMPOS SYLKA
 SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER
 SANMARTÍN ÍÑIGUEZ ROLO

SANMARTÍN TORRES FRANKLIN
 SANMIGUEL MANTILLA JACOBO
 SANTANA CEDEÑO PEDRO
 SERRANO SERRANO SEGUNDO
 SERRANO VALLADARES ALFREDO
 SILVA PAREDES JACQUELINE
 TAIANO ÁLVAREZ VICENTE
 TORRES TORRES CARLOS
 TORRES TORRES LUIS FERNANDO
 TOUMA BACILIO MARIO
 TSENKUSH CHAMIK FELIPE
 ULCUANGO FARINANGO RICARDO
 VALVERDE RUBIRA PEDRO
 VALLE LOZANO ERNESTO
 VALLEJO KLAERE PEDRO
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS
 VARAS CALVO XAVIER
 VÁSQUEZ REYES IVÁN
 VERA ANDRADE GALO
 VILLAMIL CEDEÑO MIREYA
 VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA
 VIZCAÍNO ANDRADE LUIS
 ZAMBRANO DE LA TORRE RAMÓN



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase informar sobre el quórum del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y cuatro legisladores presentes en la sala, señor Presidente.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se instala la sesión ordinaria del Congreso Nacional. Orden del Día, señor Secretario.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. "Orden del Día de la sesión ordinaria de martes 27 de julio de 2004. 1. Primer debate del proyecto de Ley Interpretativa al artículo 69-A de la Ley de Régimen Tributario Interno, número 25-374; 2. Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República al proyecto de Ley de Creación de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas. Amawtay Wasy; 3. Continuación del segundo debate del proyecto del Régimen Municipal, números 20-194 y 23-739". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el diputado Alfonso Harb.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente Congreso Nacional, señores legisladores. El Congreso Nacional, luego de debatir durante cerca de un mes de manera intensa el problema de la Seguridad Social, logró una solución inmediata, una solución que era necesaria para que ese gran sector de nuestra comunidad y considerado grupo vulnerable, cual es el de los jubilados, pueda recibir de manera inmediata un incremento a sus pensiones jubilares para que se cumpla de manera específica y estricta lo que señala el artículo 54 de la Constitución Política del Estado, que obliga a éste a garantizar una vida digna de todas aquellas personas que forman parte del grupo de la tercera edad y, por ende, también de los jubilados. Ayer el Congreso dio una nueva muestra de sensibilidad social, de aplicación de voluntad sumado a la aprobación de la cual seguimos pensando que estaba plenamente financiada, desde hace aproximadamente tres semanas, el incremento de las pensiones a 135 dólares y que, lamentablemente, fue objetada o vetada de la manera total por el Presidente de la República. El día de ayer el Congreso no solamente que defendió la dignidad de los jubilados sino

también la de esta institución al reafirmar y al remitir de manera definitiva insistiendo en la aprobación inicial que el Congreso Nacional hiciera hace aproximadamente siete días. Pero hay que seguir profundizando y seguir debatiendo el tema del Seguro Social y hay que verlo de cara al futuro, porque lo que se logró en estos días, en estas semanas y, particularmente el día de ayer, es lograr una relativa solución parcial a un problema del presente. Pero, lamentablemente, la gran preocupación que en este momento embarga a los ecuatorianos cuál será el futuro del Seguro Social aún es incierta y aun no se hacen propuestas que busquen solucionar de cara al futuro la problemática del Seguro Social. En un análisis cronológico, revisando las tres instancias del tiempo pasado, presente y futuro, insisto, lo que se logró ayer fue una solución relativa parcial y parche al presente. Es decir, que los actuales jubilados puedan recibir un ligero incremento a sus pensiones, algo que se lo merecían, incluso recibirán menor grado a lo que verdaderamente se merecen, pero que tampoco le va permitir vivir con gran holgura. Pero, sin embargo, no se han solucionado dos graves problemas. El uno, que nace en el pasado y el otro, que se perfila hacia un futuro. El primero, el del pasado. Todavía no se consolida la deuda del Estado con el Seguro Social, es más desde 1985, cuando en el Gobierno del ingeniero Febres Cordero se lo logró hacer, los siguientes gobiernos no han logrado hacerlo, no se han propuesto hacerlo y, finalmente, nunca lo hicieron. Por tanto, no se conoce en este país todavía a ciencia cierta cuál es la verdadera deuda del Estado con el Seguro, y pienso que es un paso de inmediato y responsable que el Estado debe asumir: consolidar su deuda con el Seguro Social. Lo otro, la perspectiva hacia el futuro, qué va a pasar con el Seguro hacia el futuro. Para dar mi punto de vista al respecto, quisiera que se lea en primer término el numeral 7 del artículo 23 de la Constitución consagrado a los derechos civiles del ciudadano ecuatoriano.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda a atender el pedido del diputado Harb, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 23 de la Constitución Política de la República. "Sin perjuicios establecidos en esta Constitución y en los instrumentos internacionales vigentes, el Estado reconocerá y garantizará a las personas los siguientes: 7. El derecho a disponer de bienes y servicios, públicos y privados, de óptima calidad; a elegirlos con libertad, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características".-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente, también, con su venia, solicito al señor Secretario dar lectura al artículo 283 de la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda el pedido del diputado Harb, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 283. El Presidente de la República, en los casos de urgencia, calificados previamente por el Congreso Nacional con el voto de la mayoría de sus integrantes, podrá someter a consulta popular la aprobación de reformas constitucionales. En los demás casos, la consulta procederá cuando el Congreso Nacional..."-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Ahí nomás, señor Presidente. Le agradezco, señor Secretario. Señores, hay que buscar una transformación profunda del sistema de seguridad social en el país. El Seguro Social no puede seguir como hasta ahora por una sencilla razón: porque adoleciendo de las mismas fallas, hoy como ayer las tendrá mañana, y estas manifestaciones dignas que hemos visto de un importante grupo de jubilados, la seguiremos viendo en el futuro también, en siete, en ocho, en nueve, en 10 años si es que no es a un tiempo más breve, en

dos o tres años. Hay que transformar el sistema de seguridad social. Por eso había propuesto en alguna intervención días atrás y mantengo esa misma propuesta, una exhortación al señor Presidente de la República para que a través de una consulta popular pregunte al pueblo ecuatoriano si el sistema de Seguridad Social debe fomentar la solidaridad y la libre competencia. Es la única fórmula para que haya una transformación profunda del sistema de Seguridad Social. La competencia, por un lado estimula a este organismo que ha pasado anestesiado durante muchos años, que ha pasado agónico durante muchos años, a sacudirse de una vez por todas y a sacudir sus cimientos para que reaccione y para que, a través de una leal competencia, pueda comenzar a desarrollar un servicio de prestación correspondiente y digno a todos sus afiliados y a todos sus jubilados. Pero, por otro lado, también amparado en el numeral 7 del artículo 23, que el señor Secretario dio lectura hace pocos minutos atrás, le permite al ciudadano ecuatoriano elegir su opción, elegir su jubilación y elegir su futuro una vez que ésta se produzca. Lamentablemente, hoy el afiliado está obligado a afiliarse en un solo lugar, hoy el afiliado no sabe cuánto va a recibir en el momento en que se jubile; hoy el afiliado no puede contar con los servicios de salud y prestaciones adicionales que tiene que dar la seguridad social; hoy el afiliado tiene temor y tiembla ante la posibilidad de jubilarse porque sabe que no le va alcanzar su pensión para vivir dignamente. Esa es la realidad de hoy, la misma realidad que vivía esta gente que hoy protesto ya siendo jubilados hace 20, 30 años atrás. Ellos tenían incertidumbre, ellos tenían la misma deuda y a ellos hoy les ha correspondido vivir lo que ellos ya veían aquellos jubilados de dos o tres décadas atrás. Por eso hay que provocar una transformación profunda en el sistema de Seguridad Social. La competencia es importante para en un momento determinado vulnerar la incompetencia en la cual se ve inmerso el Seguro Social ecuatoriano, y qué mejor que

aprovechar el próximo proceso electoral. Que sea el pueblo del Ecuador el que elija su destino, que elija su futuro, aprovechemos un proceso que se va a montar, un proceso presupuestado para presentar esta consulta popular de tal manera que no le cueste al Estado más allá de imprimir dos millones más de papeletas para hacer la consulta a una sola pregunta y no montar todo un proceso electoral para eso. Se decía por ahí, escuchaba algunos criterios importantes que respeto profundamente aunque no los comparta, que presentar una consulta es politizar el tema, no. No, señores, por dos causas fundamentales. En primer lugar, porque los políticos vamos a estar ocupados con el proceso netamente político, el de la elección de alcaldes, de prefectos, de consejeros, concejales, no vamos a tener tiempo desde el punto de vista político para hacer campaña adicional a lo que vamos a estar preocupados como políticos. En segundo lugar, porque el pueblo ecuatoriano tendrá la oportunidad de evaluar sobre una sola consulta. No es lo mismo cuando le presentan una plancha de ocho o nueve temas de las cuales se toma la molestia de interpretar uno y el resto se deja influenciar por la acción política de ciertos grupos. No es lo mismo esa misma pregunta, en medio de una plancha de ocho o nueve, como ocurrió hace casi 10 años, que esa pregunta en un momento en donde el Seguro Social, el sistema de Seguridad Social está dando señales que quiere y busca una transformación. Cuando solamente se pregunta eso al pueblo ecuatoriano, ahí no van a haber influencias de ninguna naturaleza, el pueblo será lo suficientemente inteligente para leer una sola pregunta y para decir sí o no a esa sola pregunta. Por eso planteo, nuevamente, la posibilidad de aprovechar el proceso electoral para hacer esta consulta. Exhorto al señor Presidente de la República, para que formule la pregunta, para que la presente al Congreso Nacional, para que la considere de carácter urgente y sea incorporado al próximo proceso electoral, dando cumplimiento a lo que señala el artículo 283, y si el pueblo

ecuatoriano vota afirmativamente que se convierta inmediatamente, tal como lo dice la Constitución, en una reforma constitucional que, dicho sea de paso, cambie de raíz, de fondo y de profundidad el sistema de seguridad social en el Ecuador. Ha llegado la hora de debatir y, sobre todo, de solucionar el problema de la Seguridad Social ecuatoriana, no desaprovechemos este momento histórico en que estos viejos luchadores, estos 200 o 300 Eloy Alfaro del nuevo milenio han salido a las calles para defender sus derechos con honor y dignidad. Es el momento de aprovechar de manera patriótica este instante para buscar cambios profundos y transformadores en la Seguridad Social de nuestro país, de nuestros ciudadanos. Es la responsabilidad del político ecuatoriano, es la responsabilidad del legislador ecuatoriano; es la responsabilidad del Gobierno ecuatoriano asumir esto con hidalguía y por supuesto con profundo sentimiento estadista y patriótico. Es el instante propicio, medítenlo y planteemos, señor Presidente y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Alfonso Harb. Diputado Iván Vásquez.-----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ REYES. Gracias, señor Presidente. Colegas legisladores, estamos observando en los diferentes medios de comunicación que el incremento de actos delincuenciales, pandillerismo, secuestro y otros males sociales alarman a la ciudadanía ecuatoriana. Es necesario que el Congreso exija la adopción de medidas urgentes al personal policial. A pesar de que muchos gobiernos seccionales han colocado medidas de esfuerzo económicas y de contingentes que han incrementado al personal de la Policía, también ha entregado medios de transporte y medio de comunicación; sin embargo no podemos detenerlos. Es importante que se retome prácticas de vigilancia que tengan mejor de optimización en los recursos humanos y de policía. Es necesario también que nuevamente se

retome esas rondas nocturnas, desplazamiento de personal y también lo que significa la presencia policial en diferentes zonas determinadas o nombradas como zonas rojas. En las carreteras del país y en los diferentes sitios de entrada y salida de las ciudades estamos observando como gran número de policías nuevos, de policías jóvenes se han dedicado a la tarea del control de credenciales de conductor y de matrículas de los vehículos. Realmente es un asunto secundario para la Policía Nacional. La Policía Nacional tiene que dedicarse a esa noble misión que garantiza la seguridad y el orden público y garantiza a los derechos de las personas y protección de los bienes. Eso realmente es lo que constituye la noble misión que establece la Constitución del Estado ecuatoriano. Por eso he presentado un proyecto de resolución para exhortar al señor Presidente Constitucional de la República que disponga a la Policía Nacional por intermedio del señor Ministro de Gobierno y Policía, que proceda a diseñar y a poner un nuevo plan de optimización de recursos humanos y materiales que disponga esta Institución. No hay ciudadela, no hay pasaje, no hay cantón en que realmente no estemos alarmados los ecuatorianos por la inseguridad que tenemos todos los ciudadanos; se ha proliferado todo lo que significa el pandillerismo juvenil. Con sorpresa también en uno de los destacados periódicos nacionales, establece que en el cantón Latacunga ya tenemos sobre la docena de pandillas. Esto realmente es alarmante, porque 142 pandillas juveniles están acosando a la tranquilidad ciudadana y eso lo ha determinado la prensa. Es necesario no solamente estimular el control de los padres de familia y familiares sino que también la Policía Nacional, tiene fundamentalmente la obligación de garantizar la seguridad y el orden público. Si continuamos así con la desocupación que también le suma para que estos delincuentes prontuariado que muchas veces no solamente son ecuatorianos, sino ciudadanos de países colindantes como Colombia y Perú, que ven que este país, muy tranquilo, le da la ocasión para

cometer sus actos de delincuencia rápidos, llamados inclusive una denominación extranjera "express", que es rápido. Es necesario, entonces, controlar y exigir a la Policía Nacional, en vista que también el Estado ecuatoriano le ha entregado contingentes sumas, y le sigue entregando dinero, que no tiene ningún reparo en aceptar el incremento de su personal, pero que este personal vaya a tecnificarse en lo que se refiere a la protección de la paz ciudadana, la protección de los valores morales y cuidar los bienes y materiales individuales de la colectividad ecuatoriana. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Iván Vásquez. Diputado Xavier Cajilema.-----

EL DIPUTADO CAJILEMA SALGUERO. Muchas gracias, señor Presidente. Señores legisladores, creo que la actitud que tuvo el Congreso Nacional el día de ayer permite un reconocimiento del sector importante a la acción legisladora que viene cumpliendo este Congreso Nacional; si así el Congreso Nacional actuara en los temas trascendentales de interés social, el pueblo y los sectores sociales, los pueblos del Ecuador expresarían este reconocimiento a poder tener espacios importantes, y esos espacios se reflejen a que esas aspiraciones justas de los pueblos, a tener salarios dignos, a tener bienestar, a tener salud gratuita, a tener educación gratuita, permita el propio desarrollo de los pueblos. En este punto creo que es necesario determinar que este Congreso Nacional debe exigir a este Estado y al Gobierno de turno, que tiene que dar, a los 12 millones de ecuatorianos, seguridad social, porque no puede ser justo que en este país tan rico, tan diverso, permita que apenas dos millones de ecuatorianos tengan seguridad social y los 10 millones de ecuatorianos no tienen ese espacio, ese legítimo derecho de que el Estado le dé esta protección a través de la seguridad social. No es que

estamos de acuerdo con el Seguro Social que presta los servicios con lo que al momento se viene dando en el espacio de salud, no estamos de acuerdo con la situación esa, pero eso también se debe a que los diferentes gobiernos de turno han ido quitando, cogiendo el recurso de los afiliados para otros intereses y no para los intereses para los cuales aportamos. No estamos de acuerdo que con un aporte, en el espacio de la universalidad, en el espacio de la solidaridad, con ese aporte tengo la posibilidad de tener jubilación; con un solo aporte tengo la posibilidad de tener fondos de cesantía; con un solo aporte tengo la posibilidad de tener fondos de reserva; con un solo aporte se tiene la posibilidad de la maternidad, con un solo aporte se tiene la situación de jubilaciones especiales. Al plantear que ese seguro se desarticule y pueda ir captando en partes otros seguros privados, no me garantizan que con un solo aporte tenga esa posibilidad de servicios y el pueblo ecuatoriano se ha pronunciado en una consulta popular, en el Gobierno de Sixto Durán Ballen, y le dijo no a las intenciones de privatización de este seguro. Entonces, hagamos una lucha conjunta para que el Estado pague 2.310 millones de dólares. Con 2.310 millones de dólares se van a mejorar los servicios, es obvio, porqué no apuntamos a quienes son los responsables de la crisis del Seguro Social; porqué no apuntamos a quienes en la Asamblea Constituyente conformaron en la transitoria segunda, la conformación de la Comisión Interventora del IESS. ¿No decían que era para modernizar? ¿No decía que hay que terminar con la politización? Y sucede que quienes integraban la Comisión interventora, fueron saqueando el seguro, se aprovecharon de la plata de los afiliados y hoy no hay ni juzgados porque ya están sobreesidos. Pero también debemos decir aquí en este Congreso quiénes fueron los que aprobaron y obligaron a que la plata de los afiliados vaya al Banco Central. ¿Es que acaso no fueron la gran mayoría de este Congreso Nacional que aprobó esa reforma a la Ley del Seguro Social? Ahora hay que decir si es que eso ha sido positivo o

ha sido negativo. No le permite que la plata de los afiliados, que el seguro tenga su autonomía, y pueda ser las inversiones que creyere conveniente, sino que está obligado por ley a que el 50% se invierta en lo privado y 50% en lo público y que esté encajada esa plata en el Banco Central. Eso aprobó la mayoría de este Congreso Nacional. Eso fue el error de la mayoría de este Congreso Nacional. Hemos dado una propuesta: la creación del Banco del Afiliado, ¿por qué no empujamos esa propuesta que permita a los afiliados tomar las decisiones a través de la Dirección del Seguro Social, con autonomía y que permita, pues, hacer las inversiones que creyere conveniente en beneficio de quienes somos los afiliados? Porque yo sí soy un afiliado del Seguro Social, no soy afiliado al seguro privado, porque en este Congreso Nacional me obligan a ir uno de los seguros privados y soy un afiliado voluntario, en este momento por cumplir las funciones de Diputado. Pero sí puedo determinar y defender porque ese seguro sí me ha dado beneficio en lo que ha significado los servicios. Por qué también no planteamos que hay que hacer una reforma legal en lo que corresponde a estar condicionado que los préstamos hipotecarios tienen que hacerse a través de la banca y obligarle al afiliado a que tiene que encajar el 30%. Eso fue aprobado en este Congreso Nacional por la mayoría. Reformemos eso que permita, como fue anteriormente, que pueda el afiliado coger su préstamo hipotecario y poder comprar o hacer su casa, lo que creyere conveniente, y no estar condicionado que solamente tiene que ir a comprar. Eso es lo que imposibilita que pongamos la plata el 30% en las instituciones privadas y no poder tener la posibilidad de tener una casa. Entonces hagamos la reforma que creamos conveniente para poder darle la autonomía necesaria. Quiero dejar planteado, a usted y al Congreso Nacional, que cuando levantamos la lucha del paro de la provincia de Cotopaxi lo planteamos con acierto: defender el patrimonio de los diferentes pueblos, no permitir que pase a administradoras privadas internacionales un patrimonio

nuestro como fue la Empresa Eléctrica S.A. Fue un acierto porque querían llevarse más allá de 10 millones de dólares y ahora vemos cómo algunas utilidades están siendo manejadas en el Fondo de Solidaridad, como caja chica, sí, como caja chica. El Presidente, los representantes del Gobierno, van a las diferentes ciudades, entregan cheques y hacen alianzas para el proceso electoral. Les entregan y les ofrecen a diferentes alcaldes una que otra cantidad de dinero para que se unan y participen en este nuevo proceso electoral. Eso ha sucedido en mi provincia. Ahora está unido con el Gobierno, con el auspicio del Gobierno ha hecho una alianza con algunos independientes oportunistas, con unos de la derecha para participar en el próximo proceso electoral, haciendo del Fondo de Solidaridad caja chica, esos famosos proyectos sociales con fundaciones que ni siquiera se han conocido en nuestra provincia y hoy aparecen como fundaciones de inversión social. Eso tenemos que parar y la provincia de Cotopaxi ha llevado una lucha importante para decir a este país que no podemos entregar nuestro patrimonio a empresas internacionales y, mucho menos, que ciertos entes se lleven los dineros, porque ahora no le permiten que ni siquiera la generación de lo que da las empresas eléctricas puedan a ese precio distribuir, sino que tiene que meter al mercado nacional y luego comprar y eso ha elevado los precios del kilovatio/hora. Pero también, queremos decir que nuestra lucha ha sido por la no municipalización de la educación, la no municipalización de la salud y la no municipalización de la seguridad social. Esa ha sido una lucha importante y creo que en los planteamientos que se hace en la ley municipal, de la descentralización de las competencias, no es que nos oponemos a la descentralización total, sí planteamos en educación la descentralización administrativa, pedagógica, pero no lo que significa la parte financiera, porque ahí el Estado se deslinda de la responsabilidad que los pueblos tienen que tener una educación. Hemos presentado en este campo lo que ha

correspondido también en esa propuesta: que los pueblos tienen el legítimo derecho a tener vialidad. En ese paro logramos que se firmen propuestas de vialidad en nuestra provincia y eso no se viene cumpliendo y no se viene cumpliendo en la mayoría de los compromisos de las provincias de este país por parte de este Gobierno. Por ello estamos respaldando a la iniciativa de un legislador de llevar adelante el juicio político al Ministro de Obras Públicas y hemos dado como partido nuestro respaldo. Porque no puede quedar solamente en firma. La vialidad de La Maná, Pujilí, no puede quedar solamente en mera firma. Queremos y auspiciamos ese juicio político porque los pueblos no pueden ser burlados. Finalmente, así como los pueblos tienen el justo derecho a que con propuestas de ley permitan beneficiar a sus pueblos, hemos presentado tres propuestas de ley, y en ello quiero encarecer para que las diferentes comisiones den también una respuesta a nuestra provincia de Cotopaxi. Nuestra provincia de Cotopaxi necesita recuperar las cuencas de los ríos, así como lo ha hecho Cuenca, así como cuando fuimos a Manta, creo que este Congreso tiene que darle un pronunciamiento a la provincia de Cotopaxi, para que esa propuesta, que permita recuperar las cuencas de nuestros ríos, y así poder trabajar en la salud preventiva, así poder trabajar con aguas que no estén contaminadas, permitan darle una respuesta principalmente a Latacunga, Salcedo y al sector sur. Igualmente, creemos que es necesario el desarrollo del turismo en nuestra provincia. Tenemos el volcán más alto, que es el Cotopaxi, la laguna de Quilotoa, tenemos una vida sociológica importante, de identidad y creemos que eso también es importante discutir en este Congreso Nacional. Además, al problema de riego este Congreso Nacional le ha declarado dos veces prioridad nacional a los grandes proyectos de riego de Chalupas, Jactucamas, de Rayo Filo y creemos necesario que la propuesta de ley que hemos presentado es viable y puede discutirse en este Congreso Nacional. Con ello, señor Presidente, apelo a la sensibilidad

de usted y al Congreso Nacional para que Cotopaxi también sea beneficiada con la parte legal que permita empujar su desarrollo, su bienestar. Es necesario que este Congreso Nacional, así como le da una respuesta a los sectores importantes como los jubilados, también los pueblos tengan una respuesta importante para poder garantizar el legítimo derecho a vivir con dignidad. Muchísimas gracias, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Cajilema. Diputado Rolo Sanmartín.-----

EL DIPUTADO SANMARTÍN ÍÑIGUEZ. Gracias, señor Presidente. Ante todo permítanme, señor Presidente y colegas legisladores, dar un saludo muy especial a una representación nutrida de una escuelita de mi provincia, Morona Santiago, del cantón Limón Indanza, quienes, atravesando difíciles circunstancias de transporte, han querido venir al Congreso Nacional a ser fieles testigos del trabajo arduo que esta institución realiza en beneficio del país. Señor Presidente, hace un mes y un poco más, el Congreso Nacional se sensibilizó ante la crisis vial que atravesaba la Región Amazónica ecuatoriana, en especial, la provincia de Morona Santiago, con ese proyecto de resolución que aprobó el Congreso Nacional, exigiendo, exhortando al Presidente de la República que declare en emergencia la vialidad de la Región Amazónica ecuatoriana, en especial de la provincia de Morona Santiago. Sin embargo, ha pasado ya más de un mes y todo ha quedado en letra muerta, han sido solamente papeles. ¿Por qué? Existe un documento en donde el señor Ministro de Obras Públicas da una disposición paralizando la construcción del puente sobre el río Pastaza, una obra de vital importancia que tanto los amazónicos y especialmente la provincia de Pastaza y Morona Santiago necesitan de esta obra elemental para poder hermanarse más, como también los productores de mi provincia, de Morona Santiago, necesitan para poder transportar los productos hacia

los centros de consumo. Este es el fruto del decreto de emergencia: la paralización de esta obra importante y, no digamos, los recursos que por ley nos corresponde a los amazónicos. Existen otros aspectos más que podemos considerar que son actos discriminatorios a la Región Amazónica ecuatoriana. El DINCE, una institución que está al servicio del mejoramiento y la construcción de la infraestructura escolar, sin embargo, por disposición del señor Presidente de la República, un presidente de los amazónicos, dispuso que todos los recursos del DINCE pasen a la Región Costa. No estoy en contra de esta tan importante región, no se merece solamente eso, se merece mucho más, pero en la Constitución de la República dice que los recursos económicos del Estado serán distribuidos equitativamente entre los ecuatorianos y entre las regiones. Hoy se da el mismo caso, hay una disposición por parte del señor Ministro de Educación, por la que los recursos del DINCE, también este año pasen, absolutamente todos, a la Región Costa. Es importante resaltar, señor Presidente, que las construcciones escolares en la Región Amazónica y especialmente en la provincia de Morona Santiago son sumamente calamitosas. Es por eso que exhortamos nuevamente, a través del Congreso Nacional, al señor Presidente de la República, para que dé recursos económicos no solamente para la educación, no solamente para la vialidad, no solamente para la salud, sino más bien para que los ecuatorianos y especialmente los amazónicos tengamos una vida digna, tengamos mejores condiciones de vida como así nos merecemos como ecuatorianos y como seres humanos. Señor Presidente, los 115 mil habitantes de mi provincia Morona Santiago, vamos a estar alerta frente a esta desgana del Gobierno Nacional de no atender a la vialidad de Morona Santiago, pese a que existe un decreto de emergencia para buscar recursos económicos de dónde sea; este decreto facilita las estrategias, los mecanismos para que el Gobierno Nacional ubique recursos económicos para cubrir estas grandes necesidades que tenemos los amazónicos. Gracias, señor

Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Rolo Sanmartín.
Diputado Kenneth Carrera.-----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Gracias, señor Presidente. Con mucho agrado estoy escuchando intervenciones de los compañeros: Harb, Cajilema, que hablan sobre las reformas que hay que hacer al Seguro Social, y con estos discursos están corroborando un criterio que he venido formando en mi mente desde hace algún tiempo que, desgraciadamente, en el Congreso se aprueban leyes, no importa cómo, con la esperanza de algún momento reformarlas, ponernos de acuerdo para reformarlas. Esto que ha pasado en el Ecuador con los jubilados nos muestra los graves errores cometidos en esta Legislatura, por suerte, no en esta etapa, por suerte no, porque nos podemos, entonces, lavar las manos y señalar a los anteriores diputados como autores de ese error. Un error terrible que ha provocado lo que todos conocemos: enfrentamiento terrible de los veteranos en el Seguro Social, de los jubilados contra el Gobierno, contra el Congreso inclusive, aduciendo que nosotros tenemos parte de la culpa. La institución, como Congreso en sí, es verdad, tiene la culpa por haber aprobado una Ley de Seguridad Social patuleca como la que está vigente actualmente, tanto así, que no se ha llegado ni siquiera al tercer año y ya estamos hablado de reformarla totalmente. Pues bien, hay que hacerlo, hay que hacerlo, porque creo que el Seguro Social no puede seguir de la misma manera como se ha estado manejando hasta este momento. No puede seguir representada en su directorio de la forma como ha estado representada. Los afiliados al Seguro Social, los trabajadores de este país no hemos tenido jamás el derecho de elegir a nuestros representantes. Se ha nombrado un colegio electoral que no representa a los trabajadores, solamente representa a un grupo que, desgraciadamente, está dominado políticamente por un

sector y nada más. Entonces, hay que reformar eso. ¿Para qué? Para que todas las organizaciones de trabajadores puedan participar directamente con el voto para elegir representantes, representantes decentes que no vengán a hacer las cosas que han venido haciendo hasta el momento. Los representantes de las cámaras de Producción ¿qué diantre hacen allí? Jamás he podido explicarme cuál es el papel de la empresa privada en el Seguro Social cuando es juez y parte, ¿por qué? Porque tiene que pagar, tiene que pagar los aportes al Seguro Social y en un momento hasta se han negado a hacerlo. El Presidente de la Cámara de Comercio de Guayaquil siguió una causa constitucional para no pagar los aportes al Seguro, aduciendo que el Seguro Social andaba patuleco. Entonces, es necesario comenzar por allí, pero también es necesario cambiarle los objetivos al Seguro Social. El Seguro Social no se puede pretender que sea solo una caja, un chanchito donde se va ahorrando y mantener ese dinero improductivo, de ninguna manera, señor Presidente. Tampoco puede seguir siendo la caja chica de los gobiernos ineptos que no buscan formas de ingreso para sus administraciones, sino que simplemente buscan dónde está el dinero para agarrarlo a manos llenas. Entonces aumentan la deuda externa y aumentan la deuda interna, especialmente apoderándose de los dineros del Seguro Social. Esto hay que cambiarlo, en efecto que hay que cambiarlo, pero pensando en el asegurado, porque aquí escucho con mucha pena, a algunos legisladores que habla de defender al Seguro Social pero pensando en la empresa, en los empleados que manejan los aportes de los trabajadores y no pueden venir a obligarnos a pensar como ellos. El Seguro Social es para los trabajadores, pero ese dinero tiene que funcionar, tiene que rendir, rendir tributos, tiene que rendir aportes para ir aumentando el capital; por eso creo que el Seguro Social debe convertirse en banca de segundo piso para que el Gobierno Nacional acuda, como acude al Fondo Monetario Internacional. Por un préstamo de 100 millones, tiene que firmar cartas de

intención, tiene que comprometerse a más impuestos, tiene que comprometerse a desalojar empleados públicos, tiene que comprometerse a un montón de cosas en el Fondo Monetario Internacional para que le den 100 millones de dólares. Pero, cuando se trata de la plata del Seguro Social mete la mano, 200, 400, 500 y simplemente le entrega papeles, papeles que nunca los paga. Hay que convertir al Seguro Social en banca de segundo piso, para tratar de igual a igual con el Gobierno. Muy bien, nosotros les podemos prestar 400 millones, no hay problema, aquí están, ¿cómo lo van a pagar? Y tratar de esa manera las cosas. La única manera es cambiando esa forma de regir al Seguro Social, no más caja chica en el Seguro Social para los gobiernos, no más regalitos de plata, de dinero, por aquí, por allá, porque inclusive, hasta nosotros los afiliados comenzamos a abusar cuando decimos que tenemos derecho a los préstamos quirografarios. El préstamo quirografario no es un derecho, es un beneficio que le está dando el Seguro Social al trabajador y debe tomárselo de esa manera. Hay que presentarlo de esa manera porque, de lo contrario, seguimos pensando que es bueno esquilmar al Seguro Social, inclusive ese pensamiento impera entre los trabajadores del país; a los aportantes del Seguro Social, al que queremos quitarle la plata. Hay personas que alquilan departamentos y casas del Seguro Social y pagan tres, cuatro dólares mensuales y piensan que tienen derecho a usar la propiedad del Seguro Social, que es de todos, pagando un canon de arrendamiento miserable que no se considera ni siquiera con el mínimo de lo que se paga en otra parte. Todo eso hay que cambiar y hay que cambiarlo por ley porque, de lo contrario, hasta los mismos afiliados pensamos que el derecho nos asiste a esquilmar al Seguro Social. Así que, señor Presidente, que lo que hemos vivido en estos días en el Ecuador, que los 15 jubilados fallecidos sean realmente una semilla que permita y obligue moralmente al afiliador a crear una ley, una ley que beneficie al afiliado del Seguro Social y que obligue al patrono a pagar los aportes, como debe ser; que

obligue al Gobierno a renegociar la deuda que tiene y obligarse a pagar, aunque sea con un centavo de cada barril de petróleo que se exporta. De esa manera, algún momento terminará esta deuda miserable que está presionando a la administración del Seguro Social a ir a la quiebra, ello sí puede llevar a la quiebra y no lo que se ha planteado en el transcurso de estos días para mejorar la vida de los jubilados y, peor, la recuperación de los fondos de reserva, como ya se está planteando por allí, en las esferas fiscales, que el pedido que hemos hecho a través de una ley con el diputado Posso, para que se devuelvan los fondos de reserva de los afiliados, va a quebrar al país, al Seguro Social, seguramente porque han utilizado esa plata en lo que no están autorizados por la ley a usarla, a lo mejor por eso, pero es menester que se aclare. Por eso es también conveniente que en la ley se establezca todas estas cositas que estamos desgranando en leyes aisladas, leyes apegadas a la Ley de Seguridad Social, que debería estar en un solo cuerpo. El Seguro Social para los trabajadores, hay que defender al trabajador, inclusive de la voracidad del patrono, que desgraciadamente existe, no lo podemos negar; la prueba está en los miles de millones de dólares que se debe al Seguro Social por falta de pagos de aportes. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Kenneth Carrera.
Diputado Raúl Ramírez.-----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que con lo acontecido en estos días muy aciagos, al tratar de solucionar un problema de tamaño importancia como el caso de los jubilados del país, para mi criterio ha quedado una enorme reflexión. Toda vez que se ha solucionado el problema ya, aquí en la sesión extraordinaria del día de ayer, y a pesar de que, lamentablemente por parte del Ejecutivo, hasta se nos trató de demagogos y con acciones

publicitarias a través de algunos medios se quiso dar a entender al país que el problema radicaba exclusivamente aquí en el Congreso, cosa que quienes estamos aquí presentes, sabemos realmente que no es así y hoy por hoy el pueblo ecuatoriano, una vez más, se dio cuenta que cuando el Congreso actúa con enorme responsabilidad se pueden resolver los problemas tan aciagos como el que he nombrado y el que todos conocemos. Quedan muchas cosas en el camino, colegas legisladores y señor Presidente, quedan algunas inquietudes por parte de los jubilados, por parte del Congreso y por parte del país, de saber qué va a pasar el día de mañana cuando este Congreso ratificó su posición insistiendo en la ley aprobada, número 1, el fiel cumplimiento por parte del Gobierno Central al pago de las pensiones jubilares, tal cual como se lo legisló el día de ayer en este Congreso. Pero hay algo que a mí me inquieta y que parece que tenemos una memoria un poquito frágil. Acabo de recibir una nota que afuera están enormes grupos de jubilados que quieren agradecer al Congreso Nacional por la forma como se legisló ayer. Usted, como Presidente del Congreso, será la persona que decida si se los puede recibir aquí. Moción y propongo que sean recibidos, señor Presidente, en Comisión General.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En efecto, diputado Ramírez, los vamos a recibir inmediatamente que usted concluya su intervención.----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Correcto, muy amable, gracias. Decía, señor Presidente, que queda en la memoria y en la inquietud, por lo menos de quien habla, lo siguiente. En una de las sesiones anteriores, el diputado Segundo Serrano hizo una grave denuncia respecto de unos supuestos viáticos repetidos o dualizados, que el actual Ministro de Economía y Finanzas había cobrado cuando, entiendo, fue administrador de uno de los bancos correspondientes a la banca intervenida, y se habló de una cifra superior a los 300 millones de sucres,

en ese entonces. No tengamos memoria frágil, señor Presidente y colegas legisladores. Se habló también que aquel super ministro que lo único que ha hecho es cambiar de nombre ese ministerio, pero sigue aplicando las mismas políticas funestas y perversas hacia el pueblo ecuatoriano, cuando lo único que trata es de honrar la deuda con el Fondo Monetario Internacional, tan bien llamado por el colega Omar Quintana cuando lo determina, como el "fondo mortuario internacional", no ha pasado absolutamente nada. Entonces, quiero recordarle al Congreso, que esa denuncia que hizo el colega Segundo Serrano, demuestra primero la manera cómo se manejan los dineros del Estado, sin embargo se nos trata a los congresistas de demagogos y, de una manera hábil, pero que duró muy poco tiempo, muy pocas horas, se quiso hacer aparecer ante el país, que la responsabilidad de la solución de los jubilados estaba aquí en el Congreso. Ayer demostró una vez más este Congreso la corresponsabilidad con las necesidades de los ecuatorianos, en este caso de los jubilados. Otra cosa, señor Presidente; recuerdo también que el colega Carlos González hizo otra denuncia, gravísima por cierto, respecto de los, en ese entonces, miembros del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Si mal no recuerdo, el diputado González dijo, que en las instalaciones del Hotel Quito, propiedad del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en un solo día se consumieron más de 15 mil dólares, so pretexto de un almuerzo, altos dirigentes o altos directivos del IESS, mientras los jubilados se estaban muriendo de hambre. Cuando mi colega, el diputado Harb, propone una reestructuración del IESS, con la cual estoy totalmente de acuerdo, porque es denominador común de quienes han antecedido mi intervención, que obligatoriamente se debe reestructurar la administración técnica y la parte más importante de IESS, retomo nuevamente la inquietud que acabo de manifestar. ¿Qué va a hacer el Congreso Nacional... ruego,

X

muy humildemente, señor Presidente, que me atienda, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.-----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Estoy tratando un tema que creo que es de vital importancia y usted, como Presidente del Congreso, que es nuestro representante, debería escuchar, porque voy a terminar haciendo una pregunta muy importante a usted, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, diputado Ramírez.-----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Quisiera saber, señor Presidente, ¿qué va a hacer el Congreso con la denuncia, por ejemplo, formulada por el diputado González respecto de ese opíparo almuerzo, ese vergonzante almuerzo, donde algo más de 20 personas consumieron 15 mil dólares, dineros del IESS, mientras los jubilados se han estado muriendo? ¿Quién restituye la vida de esos 15 o 16 jubilados que le entregaron de la forma más digna, por una causa y una lucha justa? Me dio mucho dolor y mucha pena el ver hoy en la televisión una noticia, que a los jubilados de Quito les habían robado, hoy en la madrugada, por efectos que había llovido en la ciudad de Quito, es otro tema vergonzante saber que existen seres maquiavélicos, diabólicos, perversos, que a esa pobre gente, en el estado que se han encontrado han osado robarles, pero ese es otro tema, señor Presidente. Insisto, ¿qué va a hacer el Congreso Nacional, respecto a la denuncia del diputado González, sobre el tema de ese opíparo almuerzo que se llevó a cabo en el Hotel Quito consumiendo algo más de 15 mil dólares en un solo día? Bebiendo finos licores y consumiendo opíparas comidas con dinero de quienes precisamente reclamaron una causa justa con el dinero también de los jubilados.-----

A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, diputado Ramírez.-----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Estoy de acuerdo, diputado Serrano, por su intermedio, porque he sabido también, señor Presidente, y le voy a decir algo a usted y al Congreso. La semana pasada en la sesión que se la declaró permanente, estaba doña Ruth Domínguez en las barras bajas y conversó conmigo y ella me dijo, y espero que si algún momento ella sabe lo que públicamente voy a decir en este momento, entiendo que es una gran dama, engañada por supuesto, utilizada, pero me dijo que ella había sido presionada por el Director Nacional del IESS. Eso me lo dijo esa noche aquí cuando estaba en las barras bajas con otros jubilados y con un asesor de ellos. Y quiero decirle una cosa más. Este famoso Director Nacional de IESS, se me ha dicho que tiene una suite permanente en el Hotel Quito, para seguramente practicar lo que acaba de decir el diputado Serrano, esas orgías, que no solamente serán orgías de tipo sexual, sino orgías de tipo demencial. Eso es lo que sucede aquí en el país, y creo que el Congreso Nacional, dignificándose una vez más, debería tomar cartas en el asunto y, en tanto en cuanto, se hagan las propuestas necesarias para reformar esa podredumbre administrativa que es el IESS actualmente, hagamos el aporte necesario como legisladores y como ecuatorianos de verdad. Señor Presidente, quiero terminar haciéndole una pregunta de cajón y espero que usted me la sepa responder inmediatamente. ¿Qué está pasando con la acción legal que, según usted, le está siguiendo el Congreso al ciudadano Fausto Solórzano, ex miembro del Concejo Directivo del IESS? Quisiera, por favor, que satisfaga esta curiosidad, porque entiendo que también todos los legisladores necesitamos saber en qué situación está el trámite de esta acción legal, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Ramírez. Quiero infor-

marle a usted y al Pleno, que la causa está planteada ante la Fiscal General y entiendo que están en las indagaciones pertinentes. Cumplí con mi deber de plantear la acusación a nombre del Congreso Nacional, está reconocida la firma, la rúbrica y el proceso de investigación de ese, que es un delito penal, está en la Fiscalía General del Estado ecuatoriano. Vamos a insistir ante la Fiscal para que se agilite el proceso. Quiero agradecer a los jóvenes de la escuela fiscomisional Simón Bolívar del cantón Limón Indanza de la provincia de Morona Santiago por su presencia en el Congreso Nacional. Éste será un ejemplo a seguir para que todos los jóvenes de los diferentes colegios de la República puedan venir al Congreso Nacional, ver cómo se desarrollan las sesiones y, por supuesto, ese va hacer un tema que fortalezca el civismo de nuestros jóvenes. Muchas gracias, jóvenes y a los profesores que han encauzado esta iniciativa, Samuel Castro, Jesús Ulloa y Carlos Pérez por haber liderado esta presencia de los jóvenes estudiantes que han venido desde lejos para fortalecer su espíritu cívico en el Congreso Nacional. Diputada Denny Cevallos.-----

LA DIPUTADA CEVALLOS CAPURRO. Señor Presidente, el Partido Roldosista Ecuatoriano, sus diputados y todos los que hacemos el Ecuador, no hemos nacido para trabajar únicamente por nosotros sino también trabajar por la patria. Y hemos considerado que en esta lucha consistente de los jubilados se han dado muerte y, por lo tanto, el Partido Roldosista como bloque, presentará a su digna autoridad, un anteproyecto de ley que beneficie a las mujeres viudas por los fallecimientos que se han dado en estos días y a los niños huérfanos. Esa es la acotación que tengo como miembro de mi bloque, y pido a los señores diputados y diputadas que nos ayuden en esta misión que queremos que sea una realidad que beneficie precisamente al sector más pobre de nuestra patria. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Solicito a los diputados Carlos González, Antonio Posso, Denny Cevallos, y Rocío Jaramillo que por favor, inviten a los señores representantes de los jubilados a pasar al salón del Pleno del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE DECLARA COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LOS JUBILADOS DEL ECUADOR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Congreso Nacional acoge la visita de los señores representantes de los jubilados del Ecuador, que han dado al país una demostración de lucha, de valentía y de patriotismo. El Congreso Nacional ha sintonizado con sus demandas y ha aprobado el día de ayer la insistencia en el texto de la ley que garantiza un financiamiento del incremento de las pensiones jubilares. Quiero decirles, queridos compatriotas, que el Congreso siente un profundo afecto por la lucha de ustedes; siente una profunda solidaridad. En la mañana de hoy he firmado la comunicación al Director del Registro Oficial, enviando la ley aprobada por el Congreso Nacional. He conversado con el Presidente del Tribunal Constitucional, de quien depende el Registro Oficial, para pedirle que en la tarde o noche de hoy se nos entregue inmediatamente la publicación en el Registro Oficial para que el Congreso Nacional pueda hacer la entrega a ustedes de los primeros ejemplares de esta Ley que tiene y debe tener una plena vigencia. Por ello, a nombre del Congreso Nacional es grato recibirles en esta Comisión General. Tiene la palabra el señor Gabriel Riera, Directivo de los jubilados del Ecuador.--

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR GABRIEL RIERA, DIRECTIVO DE LOS JUBILADOS DEL ECUADOR. Señor Presidente del Congreso Nacional, economista Guillermo Landázuri; señores diputados, miembros de esta primera función del Estado, compañeros dirigentes, compañeros jubilados: Quiero en esta oportunidad decir con

todo el corazón, emocionado porque los jubilados hemos alcanzado la dignidad, el respeto a los viejos de este país. Gracias a usted, señor Presidente, que primera vez en la historia del país, los jubilados estamos aquí mandando en esta función del Estado. Señores diputados, qué grandeza que nos han dado, no solamente por la situación económica, sino por la moral, por la dignidad que ustedes han entregado valientemente, sin hacer caso a testafierros que querían hundir en la humillación, en el atropello a los jubilados de este país. Ha sido sin precedentes en la historia del mundo, que los jubilados hemos tomado esta movilización para reclamar con valentía los derechos que nos corresponden, y quiero decir aquí que usted, señor Presidente, ha permitido, en primer lugar, que esta dignidad del jubilado sea manifiesta. Decir aquí con toda la valentía, con todo el corazón, con toda el alma, decir: Gracias, Dios les pague, diputado Marco Proaño Maya, que siempre ha estado defendiendo las causas sociales y del jubilado. Y quería referirme también a otros señores diputados porque es menester reconocer, y hay un texto que lo he de leer después, un texto que, señor Presidente del Congreso y señores diputados, será cerrar con broche de oro esta lucha que nosotros nos hemos causado desde el 16 de junio. Una lucha que no ha obedecido a partido alguno, una lucha que no ha obedecido a ningún testafierro, una lucha que ha obedecido a dirigentes honestos que hemos estado al frente de la lucha de los jubilados y pensionistas de este país. Quiero agradecer al diputado Carlos González que dio el inicio para decir que los actuales directivos, ni principales ni suplentes ni el Director General, tienen que estar ahí porque se han constituido en enemigos del jubilado ecuatoriano. Agradecer a Luis Villacís, Diputado del MPD, pero que no ha sido por una situación ideológica, sino, simple y llanamente, porque él es parte también del pueblo ecuatoriano. A la diputada Jacqueline Silva, al diputado, amigo y compañero de la universidad, Ramiro Rivera, a todos los diputados, como el

diputado Serrano que nos visitara, hasta nos dio un curita para que nos dé las oraciones. Ni las oraciones quiso entender el Presidente de la República, porque a nosotros quería hundirnos y quería dejarnos sin pensiones desde el 2003. Pero la fuerza y la unidad de los jubilados pudo más para que respete a los ciudadanos que trabajaron durante 30, 40, 50 años. Qué orgulloso me siento ser representante de los jubilados sin claudicar, sin venderme por tres libras de lenteja. Qué orgulloso me siento agradecer a los diputados que nos han ayudado. También quiero expresarles, que también los jubilados que no votaron por la dignidad nuestra, también les damos el agradecimiento porque por algo ellos no votaron. Señor Presidente, usted ha hecho una grafa en la historia de este país. Los diputados, como Proaño Maya, han hecho valer al viejo de este país, al viejo que creían que ya no tenía derecho a pensar, que ya no es ecuatoriano, que ya no es ciudadano, despreciado y humillado, pero hubo una dirigencia que supo poner en alto, que el viejo en este país necesita de respeto y dignidad, y eso es lo que hemos conseguido durante esta lucha, pero la lucha no termina ahí continúa hasta que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social cumpla ley, que dé un atención oportuna y eficiente. Quiero decirles, señor Presidente y señores diputados, que nos ayuden, queremos una ley clara, una nueva ley, que dirija los destinos del Seguro Social. Queremos que se reforme la Constitución en donde un sector importante, la oligarquía, nos quitó el delegado de los jubilados pero hay una razón, que los propios dirigentes no hicieron nada para defender a ese delegado de los jubilados. Dirigentes deshonestos, cayendo y levantando, fueron a firmar que se apliquen los impuestos al pueblo ecuatoriano, renunciando nuestros derechos. Y ¿cuáles son esos derechos? Que nos pague la deuda, que nos dé el 40% que por ley tiene que dar para el incremento de pensiones, que dé el 15% el FEIREP, eso ha desaparecido. Pero este Congreso Nacional incrementando las pensiones, no dando como dádiva, no dando

como subsidio, no dando como compensación, ha dignificado al jubilado ecuatoriano y de eso tenemos que ser agradecidos y tenemos que ser gratos. Quiero decir que Gabriel Riera no ha hecho absolutamente nada, porque si no hubiera habido las bases, sino hubieran los jubilados que estaban unidos, esto no se podría conseguir. Apenas yo soy una parte, porque también soy jubilado, pero una serie de calumnias, una serie de peripecias, todos los obstáculos hemos vencido, hemos alcanzado victoriosos y más todavía cuando decían "estos viejos, qué han de durar tres días, cuatro días" y eso es lo que quiso el Gobierno Nacional, cansarnos para decir nosotros ya. Hoy debe tener en su conciencia el fallecimiento de 15 compañeros jubilados que murieron por buscar la dignidad del jubilado. Esos 15 compañeros nos van a dar más fortaleza, más fuerza, más iras, más valentía, más capacidad para seguirnos defendiendo con la altura que los jubilados se merecen. Señor Presidente, quisiera expresar, tanto a usted como a los compañeros diputados que he nombrado esa gratitud, pero siempre no he de dejar de nombrar a Marco Proaño Maya, porque él ha legislado para los pobres de este país. Y a todos los compañeros diputados, y lo más grande y lo más hermoso de la lucha de los jubilados es que no ha sido por vía partidista no ha sido por vía de alguien que se le ocurrió decir vamos a hacer la lucha a los jubilados. Ha sido la fuerza y la capacidad de los jubilados de este país que han emprendido y han hecho historia en este país y decir al mundo entero que con los jubilados no se jugará, con la dignidad ni la situación que necesitan ellos de defender sus derechos. Ya no podrán, nada ni nadie podrá detener la dignidad de los jubilados. Y esperamos que el Gobierno Nacional no se atreva a hacer alguna quiromancia más, algún obstáculo más, y lo decimos porque tanta gente venía a decir, bueno es hora, es hora de mandar al Presidente, no, no, no. Nosotros dijimos nosotros estamos luchando una situación muy digna, nosotros no tenemos que confundir una cosa por otra, nosotros vamos a

defender el respeto y la dignidad de los jubilados. Eso es lo que hemos alcanzado con la acción que ha hecho el día de ayer el Congreso Nacional. Quiero agradecer a través de esta tribuna, de este símbolo de la democracia, a todos mis compañeros dirigentes, a todos aquellos que se rajaron sin mirar cálculos, lo único defender la dignidad del jubilado, estamos aquí por algunas ocasiones, desde cuando yo he tenido la oportunidad de que brindan la confianza de los compañeros jubilados, sin distingo de nada, porque para mí hay un solo jubilado y hay un solo pensionista y ese solo jubilado son los 240 jubilados y pensionistas que estamos defendiendo, si es posible, con nuestras vidas. Gracias, señor Presidente, gracias, señores legisladores, gracias, porque ustedes han demostrado que en este país tiene que comenzarse a hacer justicia, porque este país tiene que cambiar para que la riqueza de este país sea en beneficio de la mayoría de los ecuatorianos, no en beneficio de grupos que siempre han estado gobernando este país. Por eso agradezco a todos los partidos políticos que se unieron a resaltar la dignidad de los jubilados, a todos los diputados que pensaron que al jubilado sí se le tiene que dar justicia, y esa justicia han hecho ustedes, señor Presidente, señores diputados. Muchas gracias.-

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR BOLÍVAR PAZMIÑO, REPRESENTANTE DE LOS JUBILADOS DEL ECUADOR. Señor Presidente del Congreso Nacional, Guillermo Landázuri, señoras diputadas, señores diputados: Los jubilados, la mayoría de veces, hemos venido acá, a este recinto de la patria, a reclamarles. Hoy nos es grato venir a agradecerles. Ustedes son nuestros representantes y ustedes han sabido tomar en cuenta esa dignidad que todo el pueblo ecuatoriano les ha dado a ustedes, esperemos que ésta no sea la última vez. Mucho se ha tratado que solo las jubilaciones son las que reclamamos, no es así. Reclamamos de ustedes, leyes precisas para que el Seguro Social no se hunda; leyes racionales para que el Seguro Social brinde todas las

prestaciones. Eso esperamos de ustedes. Les agradecemos infinitamente lo que han hecho hoy por los jubilados pero esperamos mucho más de ustedes y es encarrilar a nuestro Seguro Social. La Asamblea de Jubilados y Pensionistas de Pichincha y del Ecuador, hemos creído conveniente poner en manos de ustedes la siguiente comunicación, que dice así: "El Comité de Paro de los Jubilados y Pensionistas de Pichincha. Quito, 27 de julio del 2004. Señor economista Guillermo Landázuri. Presidente del Congreso Nacional. Presente. De nuestras consideraciones: Permítannos que, a nombre de los jubilados y pensionistas de viudez y orfandad del Ecuador, expresar nuestros debidos agradecimientos y la gratitud permanente y eterna a usted y a todos los señores legisladores, incluidos aquellos que no votaron a favor de nuestra causa justa. Es nuestra obligación de hombres y mujeres gratos, recordar el nombre del doctor Marco Proaño Maya, Diputado de la República, quien está siempre preocupado de un destino digno de los jubilados. Confiamos en que esta respetuosa misiva sea conocida, de ser posible, por el Pleno del Congreso Nacional. Le reiteramos nuestra consideración y respeto. Muy atentamente, Gabriel Riera Rodríguez, Presidente; Edison Lima, Vicepresidente; Marcelo Echeverría, Coordinador de la huelga de hambre; Miguel Colem, vocal; Bolívar Pazmiño, vocal; Vicente Vargas, vocal; y Odilo Báez, Vicepresidente de la Asociación de Jubilados Batalla de Tarqui". Muy amable por escucharnos. Gracias.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR VICENTE VARGAS, REPRESENTANTE DE LOS JUBILADOS DEL ECUADOR. Señor Presidente del Congreso Nacional, señoras diputadas, señores diputados: El día de ayer para los jubilados del país constituyó una gran alegría y emoción al ver que el Congreso Nacional hizo justicia con los jubilados de este país. Una batalla que la hemos venido librando durante 42 días; pensábamos que solamente con las movilizaciones, pensábamos que solamente las peticiones por escrito, con las

integraciones de comisiones, íbamos a conseguir nuestro pedido, nuestra justicia, nuestra dignidad. Pero sucede que el Gobierno Nacional nos obliga a ir a una huelga de hambre, sin mirar las consecuencias que eso trajo en lo posterior, 16 muertos. Y, de no ser por ustedes, señores diputados, cuántos más hubiesen habido; y nosotros, pidiendo un poco de pan para nuestros hogares. Vean ustedes como aquellos que murieron no pudieron gozar lo que ayer se aprobó. ¿Qué triste es que el país haya quedado ante la faz del mundo con una vergüenza que nos obligó el Gobierno Nacional. Queremos exteriorizar nuestro agradecimiento que con profundo corazón, sale del alma. El día de ayer se derramó lágrimas de emoción pero hoy día estamos más tranquilos. Aún nos espera mucho trabajo por hacer; que se cambie a todos aquellos que han venido dirigiendo el Seguro Social y que pretenden seguir dirigiendo el Seguro Social, fueron destituidos aquel Consejo Directivo que tanto daño hizo a los trabajadores y a la clase jubilar. Pero por los medios de prensa, ya tenemos conocimiento que va a ir otro peor y tal vez otros peores de aquellos destituidos. ¿Cómo puede funcionar bien el país, cómo puede funcionar bien la seguridad social, si siguen metiendo gente de turno para que sigan atracando los dineros de los trabajadores, el dinero de los jubilados? No lo vamos a permitir, hoy por hoy el jubilado se ha constituido en el movimiento más grande del país; no nos han podido romper como hicieron con la CONAIE y como hicieron con otros movimientos. Nosotros vamos a permanecer firmes, sabemos pedir con honestidad, sabemos pedir con dignidad los derechos que nos corresponden y, para muestra ustedes, señores diputados, han constado que cuando se ha venido en marchas a pedir que se nos arregle esta situación, muchas ocasiones pensaban que la euforia, los gritos eran, tal vez, en contra del Congreso Nacional. Tal vez puede haber habido cierta culpa cuando no se dio oportunamente la atención que nosotros requeríamos, pero ustedes saben rectificar, lo han hecho en una manera muy grande, muy hermosa para el país. Me sumo a las

palabras del líder, el abogado Gabriel Riera, para hacer un agradecimiento profundo a quienes votaron a favor y a quienes votaron en contra. Un agradecimiento a la diputada Naveda, que hizo una gestión grande no como se puede llamar de amarres o que se puede decir de negociaciones, lo hizo pidiendo que se haga justicia con los jubilados y lo hemos conseguido. Quisiera dar el nombre de muchos diputados pero a lo mejor se me va a olvidar algún nombre. Un agradecimiento más a todos y sigan adelante, sigan adelante, señores diputados, que ahora tienen ustedes nuestro respaldo, el respaldo del jubilado que nunca fue tomado en cuenta, que pensaron que éramos solamente un pedazo de papel higiénico y que hay que verlo como tal. Ahora sí hay el respaldo del movimiento más grande del país, ustedes y nosotros vamos a hacer patria. Ustedes y nosotros vamos a transformar este país, porque si ustedes y nosotros no lo hacemos no esperemos de un grupo privilegiado. Hagamos patria y hagamos país en unidad del pueblo ecuatoriano. Muchas gracias, señores diputados, muchas gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, distinguidos representantes de los jubilados de todo el Ecuador. El Ecuador ha sintonizado con su causa, expresa la profunda solidaridad, la admiración por su gesta y el compromiso de seguir trabajando por el bienestar de los trabajadores y de los jubilados ecuatorianos. Muchas gracias. Diputado Marco Proaño, el pueblo le pide que se dirija.-----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Hace unos 10 días, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Quito, la FEUCE, la Federación de Estudiantes Universitarios Católicos, me invitó a un conversatorio sobre el tema de los jubilados y un joven estudiante me dijo: "Doctor Proaño, usted viene a la Universidad a su cátedra, pero quiero agradecerle porque con la lucha que usted ha conducido la causa de los jubilados

durante muchos años, ahora me he dado cuenta que mi padre está envejeciendo, me he dado cuenta que mi abuelo está más viejo, y gracias porque ahora les quiero más a mi abuelo y a mi padre, porque ahora les cuido más, porque me he dado cuenta que los jóvenes en estos tiempos ya no queremos acordarnos de nuestros mayores". Este joven lo dijo tan emocionadamente que ahí entendí la causa épica de la lucha de los jubilados, porque si Saramago dice, como les decía a ustedes, señores diputados, "que los jóvenes no saben lo que pueden y los viejos no pueden lo que hacen", en el Ecuador hemos comprobado que los jubilados nos han dado una gran lección. Una lección de la memoria, de la ternura, de la dignidad, una lección en la que todas las mañanas nosotros sentíamos una culpa colectiva, cuando en los noticieros, en los medios de comunicación colectiva nos ponían frente a frente a los ojos y al corazón, el drama de los jubilados de la patria. Quiero invocarles a los dirigentes, al señor abogado Gabriel Riera, a todos los dirigentes y a ustedes, señores jubilados, quiero invocarles para que mantengan la unidad, quiero invocarles para que no caigan en la provocación de nada ni de nadie, porque creo que lo más perverso que puede haber en un país es que, desde los gobiernos o desde los políticos, dividan a los más débiles, los que dividen a los débiles deben ser expulsados de la tierra. A Gabriel Riera, a Edison Lima, a todos los compañeros les consta de esta lucha de años. Estaba, mientras le escuchaba a Gabriel, recordando cuando en el año 2001-2002, en la marcha de los jubilados, cuando el ex presidente Gustavo Noboa vetó totalmente la ley, por la cual se revalorizaba las pensiones de jubilación patronal, me acordaba que a ustedes les pusieron presos aquí, aquí en la Escolta Legislativa, y cuando vinieron ustedes a comunicarme que estaban presos, yo fui, y recuerdo, tuve que encararle al señor Jefe de la Escolta Legislativa y le dije: "Coronel, si aquí hay un responsable de esta marcha de los jubilados soy yo, póngame preso a mí, pero ¿cómo puede poner preso a los

jubilados, en qué sociedad estamos viviendo, cuando a la gente que viene a protestar por su dignidad les ponen presos como que luchar contra el hambre fuera un acto subversivo, mientras en las calles y en las plazas hay pícaros que, a espaldas del pueblo, le han defraudado y le han vituperado?" Pero yo quiero esta mañana, señor Presidente, señor Vicepresidente, señoras y señores diputados, decirles a ustedes, compañeros dirigentes de los jubilados, que el honor de esta lucha le corresponde al Congreso de la República, el aplauso se debe al talento, al espíritu y al carácter del Congreso de la República. Todas las iniciativas en favor de ustedes pueden haber surgido de un diputado con vocación social, pero el mérito lo tiene el Congreso de la nación, que supo procesar y hacerles realidad. Aquí podemos hacer historia de esas leyes, cuando revalorizamos el décimo cuarto sueldo, cuando reformamos el Código del Trabajo para que se borre para siempre pensiones que avergonzaban a la nación, cuando los jubilados patronales tenían dos dólares de pensión de jubilación patronal, señores diputados. Eso no podía soportar una sociedad civilizada, entonces, ahí comprendimos que solamente cuando se lucha por el ser humano se dignifica la política; solamente cuando se lucha por la gente, se puede entender a la política como el espacio para el bien común. Por eso ha terminado esta lucha, pero en el final comienzan otras luchas para ustedes; esta lucha que ha sido la lucha por la dignidad y que ha sido la lucha por la vida. Ustedes nos están recordando, cuando después de esta huelga de hambre, lo que decía el Subcomandante Marcos desde las montañas del sureste de México. Él dice que: "la lucha por la justicia y por la dignidad es como esperar la mañana de un nuevo día; la mayoría la esperan dormidos, pero hay unos pocos que se desvelan y que luchan toda la noche para esperar al nuevo día con sus manos". Y ustedes con la huelga de hambre hicieron eso, cada día esperaron con lágrimas ocultas la nueva mañana de la dignidad de la República, encarnada en vuestras arrugas, en vuestras

canas y en vuestra dignidad. Señores diputados, gracias por haberme permitido estas palabras. Miren ustedes, yo mismo no soy afiliado al IESS, fui afiliado quizás 25, 30 años como profesor de la educación secundaria y de la universidad, no tengo viejos en mi familia por los cuales luchar, pero quizás la razón de esta lucha es que solamente cuando un hombre ha sufrido puede comprender el sufrimiento de los demás. Soy de las personas que defiendo al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social porque a pesar de sus debilidades, es la entidad que ha curado a miles de muertos y que hasta ha enterrado con dignidad a miles de ecuatorianos. En este acto, señor Presidente y señores diputados, permítanme una confesión, no la quisiera hacer pero simplemente recuperar esa memoria respecto al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. El IESS le dio a mi madre y a mis hermanos una pensión de viudedad y una pensión de orfandad; con esas pensiones mi madre, con su modesto sueldo de maestra de escuela, pudo educarnos. Ustedes acepten que debo ser agradecido con esa institución. Y aún más, y le pido permiso a la memoria de mi santa madre, yo estaba por graduarme de bachiller en el colegio La Salle de Quito y tenía que cumplir el pago de derechos de haberes y de actos sociales en la graduación, y mi señora madre no podía sufragar esos gastos; y yo le acompañé a ella al Monte de Piedad para entregar una máquina de coser marca Singer y poder graduarme de bachiller. Comprendan ustedes, porqué yo soy un ecuatoriano que agradezco al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Que esta lucha, sea un momento trascendente para hablar con seriedad y para buscar reformas profundas a la institución de la Seguridad Social. Pero sobre todo, hacer que sea bien administrada porque por magnificas que sean las leyes si es que no se las administra con probidad, con seriedad, con conocimiento, de nada va a servir las leyes, como de nada sirve la República de papel. Creo que es obligación del Ejecutivo y de los colegios electorales, designar a personas que saquen de la crisis al

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Ese debe ser el gran motivo nacional después del sufrimiento con el cual hemos compartido los ecuatorianos: la vida y las angustias de los ciudadanos jubilados. Gracias, señor Presidente por haberme permitido la palabra; felicitar a los dirigentes de los jubilados y felicitarles a todos ustedes y decirles que nadie pudo con la fortaleza espiritual de los jubilados que son el rostro de la dignidad de la nación. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Gracias a los jubilados por su presencia en el Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor Presidente. "1. Primer debate del proyecto de Ley Interpretativa al artículo 69-A de la Ley de Régimen Tributario Interno, número 25-374". El informe de la Comisión dice: "Quito, 20 de julio del 2004. Oficio número 424-CEPCP-04. Señor economista Guillermo Landázuri Carrillo. Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Mediante oficio número 7267-DGSL de 25 de junio del 2004, el señor Pablo Santillán Paredes, Director General de Servicios Legislativos encargado, ingresó con fecha 28 de junio del 2004 a la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal el proyecto de Ley Interpretativo del artículo 69-A de la Ley de Régimen Tributario Interno, signado con el número 25-374, que fuera presentado por los señores diputados: Jorge Sánchez, Ernesto Pazmiño y varios señores diputados. En consecuencia, la Comisión Especializada Permanente de lo Civil

y Penal procedió a dar el debido tratamiento al mencionado proyecto de ley. La Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, en sesión celebrada el día 20 de julio del 2004, conoció y estudió el mencionado proyecto de ley, concluyendo lo siguiente: Debido a la trascendencia de la interpretación legal propuesta, la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal ha decidido presentar un informe abierto con la finalidad de que los señores diputados puedan expresar sus observaciones y criterios en el Pleno del Congreso Nacional durante la realización del primer debate correspondiente al proyecto de ley signado con el número 25-374. En consecuencia, esta dependencia legislativa ha resuelto no pronunciarse respecto de su contenido, dejando intacto el texto del mencionado proyecto de Ley Interpretativa del artículo 69-A de la Ley de Régimen Tributario Interno. Con estos antecedentes, los suscritos vocales de la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, considerando que el proyecto de Ley Interpretativa del artículo 69-A de la Ley de Régimen Tributario Interno, signado como el número 25-374, es constitucional y conveniente para los intereses del país, emitimos el presente informe favorable para primer debate, luego de que usted autorice el trámite legal correspondiente. Atentamente, suscriben el informe la diputada Cynthia Viteri de Villamar, Presidenta y los señores diputados: Ana Lucía Cevallos Muñoz, Vicepresidenta; Segundo Serrano Serrano, Luis Almeida Morán, Carlos Kure Montes y Mesías Mora Monar, vocales de la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal". Hasta ahí el informe para primer debate, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Diputado Ernesto Pazmiño.-----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Gracias, señor Presidente, colegas diputados. Creo que no es más oportuna la necesidad de discutir este proyecto de ley aquí en el Congreso Nacional.

Queremos aclarar que este proyecto de ley, que hemos presentado conjuntamente con el diputado Jorge Sánchez, como jefe de bloque de Izquierda Democrática, lo presentamos con anterioridad al fallo emitido por el Tribunal Arbitral Internacional, que obligó al Gobierno ecuatoriano a devolver más allá de 75 millones de dólares del IVA petrolero, como lo llaman, a favor de la compañía Occidental. Este proyecto de ley se presentó con anterioridad a ese fallo y actualmente que el Ecuador se ve avocado a apelar la decisión del Tribunal Arbitral o a pagar el valor que ahí se ha establecido, creo que es oportuno que el Congreso Nacional debata con responsabilidad este proyecto de Ley Interpretativa que hemos presentado ante el Congreso Nacional, para impedir que las compañías trasnacionales, dedicadas a la exploración, explotación y comercialización del petróleo en el mundo, sigan esquilmando los escasos recursos económicos que tiene el Ecuador. Quisiera, señor Presidente, que por Secretaría o si usted me autoriza para dar lectura al artículo 69-A de la Ley de Régimen Tributario Interno, que es el fundamento de este proyecto de Ley Interpretativa. Le ruego que me autorice.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO DIEGO MONSALVE VINTIMILLA, DIPUTADO POR LA PROVINCIA DEL AZUAY.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda lo solicitado, señor Secretario, el artículo 69-A. Por favor, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Doy lectura yo mismo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. A pesar de que hay un barullo increíble en el Congreso, pero vamos a tratar que a los pocos que les interesa este proyecto de ley nos entiendan. El artículo 69-A de la Ley de Régimen Tributario Interno,

manifiesta lo siguiente: "Las personas naturales y las sociedades que hubieren pagado el impuesto al valor agregado en las adquisiciones locales o en las importaciones de bienes, empleados en la fabricación de bienes que se exporten, tienen derecho a que ese impuesto le sea reintegrado". Colegas diputados, fundamentados en este artículo, que acabo de dar lectura, las compañías petroleras que extraen petróleo en el Ecuador han solicitado que se les devuelva el IVA que ellos pagan en las importaciones de insumos para la exploración y explotación del petróleo. Quiero decirles, colegas diputados, que esta ley tenía un propósito positivo al tratar de estimular y promover las actividades de exportación de bienes, proporcionándoles mayor valor agregado. Esta disposición era absolutamente conveniente para el país, porque trataba de facilitar la importación de equipos y materiales para promover la fabricación de bienes exportables del Ecuador, lo que se trataba es darle mayor incremento a la capacidad de exportación del país; es decir, los bienes que se importaban, los insumos que se importaban para fabricar bienes exportables, aquellos están exentos del pago del impuesto al valor agregado y se les devuelve en el caso de que hayan pagado este impuesto. Pero las compañías petroleras interpretan esta ley en el sentido que los insumos que ellos importan para la extracción de petróleo están exentas del pago del IVA, cosa que es absolutamente ilegal, improcedente, infunesto para los intereses del Ecuador. Ustedes entenderán, señores diputados, que el petróleo no se fabrica y la exoneración del IVA es para los bienes que provoca la fabricación de bienes de exportación. El petróleo está en los yacimientos petroleros, no necesita de la mano del hombre para que el petróleo se produzca, lo que hay que hacer es extraerlo de los yacimientos, pero no fabricarlo. En ese sentido es que las compañías petroleras han interpretado este artículo 69-A de la Ley de Régimen Tributario Interno, han demandado al Ecuador la devolución del IVA y actualmente han conseguido un

fallo favorable en un tribunal internacional, que declara la procedencia de la demanda de la compañía Occidental, y ordena que el Ecuador devuelva más de 75 millones de dólares. Señor Presidente, la sentencia del Tribunal Arbitral se da en un momento especialísimo, cuando todas las acciones de la compañía Occidental estaban tambaleando en el Wall Street de New York. En ese momento se produce esta sentencia, incluyendo el voto del delegado ecuatoriano en ese Tribunal Arbitral. Nosotros hemos dicho, y lo reitero, señores diputados, que estos famosos tribunales de arbitraje que se conforman para supuestamente solucionar estos problemas o conflictos entre compañías extranjeras con los intereses del país, son provocados por el imperio norteamericano al intentar evadir la justicia interna de los países sudamericanos, en este caso del Ecuador, y someter a un tribunal exterior, a un tribunal internacional cuestiones que corresponden absolutamente al país. Esta sentencia ha provocado un funesto precedente legal en el Ecuador, porque hay otras compañías que solicitarán igual tratamiento y habrá más de 200 millones de dólares. No estamos hablando de cantidades pequeñas, son más de 200 millones de dólares que están en juego en este momento si el Congreso Nacional no asume una actitud positiva frente a la propuesta de ley que en este momento estamos debatiendo. Por eso es necesario que los diputados lo tomen con absoluta responsabilidad este proyecto, y aporten para que el dinero de los ecuatorianos no siga siendo entregado a las compañías trasnacionales. Y no solo se ha creado un funesto precedente legal sino que, además, hay un agujero fiscal de impredecibles consecuencias para la economía del Ecuador. Estamos terminando un proceso de lucha de los jubilados, han tenido que morir más de 15 jubilados para que el Gobierno se sensibilice y el Congreso Nacional, finalmente, haya aprobado un proyecto de ley por 60 millones de dólares, aproximadamente, han tenido que morir más de 15 jubilados. Y aquí estamos hablando de más de 200 millones de dólares que se pretende esquilmar del

exiguo presupuesto de nuestro país. Por eso llamo a todos los diputados a que actuemos con la sensatez que este proyecto de ley nos obliga. No podemos permitir, no podemos permitir, por lo menos el bloque de la Izquierda Democrática, con cuyos diputados hemos analizado este proyecto de ley, no vamos a permitir que compañías transnacionales que se han llevado más del 80% del petróleo nacional, adicionalmente pretendan que les devuelva tantos millones de dólares por el IVA. Muy saludable sería, y vuelvo a insistir en esto, que cuando se discuta la Ley Reformativa a la Ley de Hidrocarburos, la Comisión pertinente nos diga qué cantidad de dinero han llevado las compañías transnacionales que están explotando el petróleo. A más de eso, pretenden actualmente que se les reintegre el IVA. Por eso apelo a la sensibilidad de los diputados, para que este proyecto de ley sea positivamente aprobado; para que los diputados de los diferentes bloques apoyen esta propuesta. Creo que ningún diputado del Congreso Nacional, va a oponerse a que hagamos la interpretación adecuada del artículo 69-A de la Ley de Régimen Tributario Interno, en el sentido que los insumos que utilizan las compañías petroleras para la explotación del petróleo en el Ecuador, no son susceptibles de la devolución del IVA. En ese sentido estamos actuando patrióticamente, compañeros diputados. Ustedes deben saber adicionalmente que el Gobierno norteamericano ha presionado a la Comisión que están negociando, entre comillas, el Tratado de Libre Comercio, para que se pague primero el IVA, caso contrario no van a negociar el Tratado de Libre Comercio. Por eso he pedido que se le convoque acá a la Ministra de Comercio Exterior, a que responda el pliego de preguntas que le hemos realizado, para que le explique al Congreso Nacional, cómo, cuándo, de qué manera, bajo qué condiciones está negociándose el Tratado de Libre Comercio. No esperemos otra nueva sorpresa, no esperemos que el imperio norteamericano nuevamente nos imponga un tratado para nosotros recién despertarnos aquí en el Congreso,

poner el grito en el cielo en ese momento y tratar de evitar un nuevo ataque a la economía ecuatoriana. Eso es lo que ha pasado con el IVA, hubo necesidad que ese tribunal internacional emita esta resolución en contra de los intereses del Ecuador, para recién en el Congreso entrar a conocer este proyecto de ley, que lo habíamos presentado con anterioridad al fallo del Tribunal Arbitral. Por eso insisto en la aprobación positiva a este proyecto de ley, y para segundo debate, para curarnos en sano de la resolución del Tribunal Arbitral, para impedir que de los pocos recursos que tiene el Ecuador se devuelva el IVA petrolero, propongo, inclusive, que se agregue una disposición transitoria que diga, cualquiera de las dos soluciones: Primero, que ni aún con la insistencia de un fallo de un tribunal arbitral o de justicia nacional o internacional, el Ecuador está obligado a devolver el IVA a las compañías petroleras que operan en el Ecuador. O también podría ponerse una disposición transitoria que manifieste que si no existe sentencia ejecutoriada hasta la publicación de esta ley interpretativa en el Registro Oficial, no se le obligue al Ecuador a devolver el IVA a las compañías petroleras transnacionales. Con esto evitamos el pago de la resolución del Tribunal Arbitral, ojalá el Procurador del Estado apele de esta nociva resolución y tengamos el tiempo suficiente, para aprobar en segundo debate esta ley antes que haga una sentencia en firme del Tribunal Arbitral.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, señor Diputado.....

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Es necesario, entonces, actuar con la más absoluta responsabilidad, defendiendo los intereses de los ecuatorianos. Ahí está la plata para los proyectos sociales y evitemos entregar este dinero a las transnacionales, que ya se han saqueado y se han llevado todo el dinero que ha producido el Ecuador y el petróleo ecuatoriano en nuestro país. Gracias, Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Pazmiño. Diputado Iván Vásquez.-----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ REYES. Gracias, señor Presidente y colegas legisladores. Realmente hay que saludar la iniciativa para la interpretación de este artículo. Pero si interpretamos, considero que el artículo, tal como está descrito puede lastimar a lo que significa las adquisiciones locales para todo el sector exportador. Es decir, que no solamente se refiere al asunto petrolero, sino también la devolución del impuesto al valor agregado a todos los bienes de las importaciones de adquisición locales de los implementos e insumos, que todas las empresas en producción nacional puedan o tengan el derecho de la exportación. Nosotros estaríamos desmotivando a todos los sectores productivos del país, sean éstos productores bananeros, floricultores, etcétera; es decir que nosotros no podemos interpretar este artículo, sino, más bien, tendríamos que añadir un inciso dentro de este mismo artículo vigente, 69-A, que excluya a la actividad petrolera por considerar que el petróleo, como ya se ha dicho, no se fabrica sino que se extrae de las entrañas de la tierra ecuatoriana y que no realiza ningún tipo de modificación o procesos para la exportación. Eso es lo que más o menos considero y en forma oportuna haré llegar por escrito mi criterio para que se discuta en el segundo debate y que se considere no un artículo interpretativo que, vuelvo a mencionar, lastimaría a toda la iniciativa de la exportación ecuatoriana, sino que sea un añadido a este mismo artículo con el fin de dejar exenta la actividad petrolera de la devolución del IVA. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. El diputado Luis Fernando Torres.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Señor Presidente y señores diputados: Voy a discrepar abiertamente con el

diputado Pazmiño. Lo que él propone quiebra radicalmente el sistema jurídico ecuatoriano, y voy a explicar porqué. ¿Quiénes pueden interpretar la ley? El Congreso Nacional, por mandato del artículo 3 del Código Civil y el artículo 130 de la Constitución, puede interpretar una ley con carácter generalmente obligatorio; pero, de conformidad con el artículo 18 del Código Civil, cualquier juez, cuando observe que una norma es oscura, debe interpretarla para poder aplicarla de modo correcto. ¿Qué se requiere, entonces, para que el Congreso, con efectos generalmente obligatorios o un juez, en un caso concreto, interprete una ley? El requisito es el de que la ley sea oscura, si no hay ley o norma oscura no procede la interpretación, y el propio artículo 18 del Código Civil lo dice, en ese caso deberá atenderse al texto literal de la norma. Solamente cuando la ley es oscura procede el interpretarla con efectos generalmente obligatorios por el Congreso o, con efectos particulares, por parte del juez que tiene que aplicar. Y, ¿cómo se interpreta cuando una ley es oscura? Mirando qué dice el espíritu de la ley, y para ver qué dice el espíritu de la ley, uno tiene que leer el texto o acudir a la historia fidedigna. ¿Qué se entiende por historia fidedigna? Lo que discutió el Congreso Nacional cuando aprobó la ley, y para ello tiene uno que remitirse a las actas y observar qué quiso decir el Congreso Nacional cuando aprobó la ley correspondiente. Las normas del Código Civil, como dije hace pocos días, ilustran la interpretación en general de la ley, pero en el caso de normas tributarias, las normas del Código Civil vienen a ser supletorias o complementarias, porque en materia tributaria el artículo 12 del Código Tributario señala de modo expreso cuáles han de ser las reglas que deben seguirse cuando se interpreta una norma tributaria, y el artículo 12 del Código Tributario lo primero que le pide al legislador cuando va a interpretar una norma, es que analice la finalidad de la ley, va o no esta ley a servir para promocionar las inversiones, va o no esta ley a servir para

promocionar el desarrollo local o nacional. Asimismo, está obligado el legislador a medir la significación económica de la ley que interpreta. Si mediante la interpretación va a atentar contra el desarrollo del país, la interpretación no es legalmente válida; y, por último, el Código Tributario le pide al legislador cuando interpreta una ley tributaria, que se atenga a los principios básicos de la tributación ecuatoriana y, entre ellos, dos: el de igualdad y el de generalidad. En otras palabras, no se puede interpretar una ley para beneficiar a unos y perjudicar a otros, porque si lo hace de ese modo, se violan estos dos principios, el de igualdad y de generalidad, que están recogidos en el artículo 5 del propio Código Tributario, y en el artículo 256 de la Constitución. La pregunta, entonces, que el Congreso tiene que hacerse es una y muy sencilla. ¿El artículo 69-A de la Ley de Régimen Tributario Interno es o no un artículo oscuro? Señor Presidente, el artículo no es oscuro, el artículo es absolutamente claro, el artículo ¿qué dice? Que la devolución del IVA procederá para aquellos productos manufacturados que se van a exportar, cuando el exportador haya adquirido los bienes locales para tener el producto manufacturado. Señor Presidente, señores legisladores, no es oscuro el artículo 69-A de la Ley de Régimen Tributario aprobado en abril de 1999. ¿Dónde podría estar la oscuridad? En lo que debe entenderse por manufactura, y para ello el propio Código Civil, norma supletoria en este caso, dice cómo ha de entenderse el sentido de las palabras. Por consiguiente, en el artículo 69-A no estamos frente a la oscuridad del artículo. Estamos frente a la posible oscuridad de lo que debe entenderse por "manufactura", en otras palabras, por una sola palabra, y ello no creo que le convenga dilucidar al Congreso Nacional, sino que tiene que ser dilucidado, en cada caso, por el juez que aplica la norma. Señor Presidente, el propio artículo 18 del Código Civil, entre otras de las reglas para interpretar una norma, señala que el contexto es importante, es decir lo que

dicen unos artículos y otros, porque una ley debe guardar el principio de correspondencia y armonía entre sus partes, no pueden existir normas legales que estén en conflicto con otras; y, por consiguiente, el contexto de la ley siempre sirve para entender el alcance de una norma a la luz de otras normas. Y veamos, señor Presidente y señores legisladores, qué dice la Ley de Régimen Tributario Interno. Existen tres artículos, tres artículos que van, diría yo, a aclarar el tema que hoy le ha preocupado al diputado Pazmiño, a otros legisladores. El artículo 65 del Código Tributario reconoce el derecho a la devolución del IVA por parte de los exportadores, y lo propio dice el artículo 55 del mismo Código, a pesar que en el proyecto presentado por el diputado Pazmiño, él sostiene equivocadamente, por cierto, que el artículo 55 del Código Tributario niega la devolución del IVA a aquellos que no son fabricantes. No, los dos artículos, el 65 y el 55 de la Ley de Régimen Tributario Interno, reconocen el principio general, en virtud del cual todo exportador tiene derecho a que se le devuelva el IVA en las compras locales que hace para los productos que va a exportar. El 68 de la misma ley hasta que estuvo vigente, estableció la compensación para aquellos que habiendo pagado el IVA tienen derecho a que efectivamente se les devuelva. Pero el artículo 55 y el 65 no hablan explícitamente de devolución, hablan de crédito tributario; es decir, según esas dos normas todo exportador en el país, sea que exporte productos fabricados o producidos, tiene crédito tributario. ¿Qué hace, entonces, el artículo 69-A? Regula la devolución del IVA, en definitiva, a aquellos que tienen crédito tributario. Por consiguiente, al interpretarse, como se pide el artículo 69-A de la Ley de Régimen Tributario Interno, ¿en qué queda el crédito tributario que sí reconoce a los exportadores los artículos 55 y el 65 de la Ley de Régimen Tributario Interno? Quedaría, pues, allí, ciertamente, un vacío de índole jurídica bastante grave, señor Presidente del Congreso Nacional. Curiosamente, el Tribunal Arbitral

Internacional, aquel que le condenó al Ecuador a pagar 76 millones de dólares a la Occidental, en la página 45 de la sentencia, numeral 136, interpreta el artículo 69-A, como demostraré a la luz de las interpretaciones que localmente ha hecho la Corte Suprema de Justicia y varios tribunales distritales. ¿Y qué dice esta Corte, este Tribunal Arbitral Internacional? Que no se explica cómo se quiere excluir al petróleo o a la actividad petrolera de la devolución del IVA, cuando la propia ley reconoce el crédito tributario y, aún más, la propia ley reconoce crédito tributario y devolución del IVA para las actividades mineras, pesqueras, madereras, bananeras y productoras de aceite de palma, y el Tribunal llama la atención sobre la discriminación que podría consagrarse si hoy se excluya la actividad petrolera de otras actividades similares o semejantes. Señor Presidente, de lo que ha dicho el diputado Pazmiño, parecería que el objeto de interpretar el artículo 69, literal a), de la Ley de Régimen Tributario Interno es, como él dice, bloquear las devoluciones del IVA a las empresas petroleras. Las leyes interpretativas, por lo que dispone el artículo 7 del Código Civil, se entienden incorporadas a las leyes interpretadas. En otras palabras, una ley interpretativa en principio es retroactiva; sin embargo, el artículo 257 de la Constitución y el 337 del Código Tributario señalan que en materia tributaria, por regla general, las normas no tienen efectos retroactivos. De tal modo que esa interpretación que se pretende hacer al artículo 69-A no tendría, bajo ningún concepto, efecto retroactivo y, por consiguiente, no podría bloquear ninguna devolución del IVA en todos aquellos casos en los que los contratos consagren esta devolución y se hayan iniciado, inclusive, procesos de índole judicial. Y, señor Presidente, señores legisladores, el problema va más allá. Existe una norma andina, la Decisión 388, que es ley ecuatoriana por el principio de preeminencia del derecho comunitario y el efecto directo del derecho comunitario andino. ¿Qué dice esa Decisión? Que los impuestos

indirectos por parte de los exportadores tienen que ser devueltos. Si nosotros hoy, mediante la interpretación al artículo 69, literal a) excluimos a la actividad petrolera de la devolución del IVA, estaríamos también violando abiertamente la Decisión 388 del Acuerdo de Cartagena. Y para ilustrar aún más lo que ha sucedido ya en nuestro país con esta norma, quiero recordar a los señores legisladores que el artículo 69-A ya fue interpretado desde la Corte Suprema de Justicia hasta varios tribunales distritales de lo Fiscal. En el caso Bellwesther Ecuador, la Corte Suprema de Justicia dijo lo siguiente al interpretar el alcance del artículo 69-A, de la Ley de Régimen Tributario Interno. Dijo la Corte Suprema de Justicia que tanto fabricantes como productores tienen derecho a la devolución del IVA. Que el artículo 69-A tiene que interpretarse en función de lo que las leyes tributarias buscan, más inversión, más progreso económico.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, diputado Torres.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Señor Presidente, voy a hacer uso del tiempo que tiene mi bloque, por encargo expreso del diputado Del Cioppo, dada la importancia que tiene la interpretación de este artículo, que no será más de cinco minutos. Señor Presidente, dijo también la Corte Suprema de Justicia, en este caso, que el artículo 55 de la Ley de Régimen Tributario Interno, que no ha sido correctamente valorado por el diputado Pazmiño, se aplica tanto a exportaciones petroleras como a otro tipo de exportaciones, y cuando la Corte Suprema reenvía el caso al Tribunal de lo Fiscal, también el Tribunal de lo Fiscal reconoce el derecho de la devolución del IVA, en ese caso; pero dice que no procede, porque el IVA estuvo imputado ya a los costos y gastos, según el contrato correspondiente. En otros casos más, de City Invesment y de City Oriente, curiosamente, de modo contradictorio, varios tribunales fiscales dijeron que no

cabía la devolución del IVA al petróleo porque el petróleo no se fabrica; sin embargo, aceptaron la devolución de dos puntos del IVA, por la variación que hubo en la tasa impositiva del 10 al 12%. Señor Presidente, cuidado nos equivocamos y queriendo beneficiarle al país, descuartizamos el sistema jurídico y tributario ecuatoriano, cuidado, señor Presidente. El crédito tributario está íntimamente vinculado a la devolución del IVA y, como dije, los artículos 55 y 65 de la Ley de Régimen Tributario Interno reconocen el crédito tributario, y el 69-A no hace sino desarrollar la forma como aquel que tiene el crédito tributario puede reclamar la devolución del IVA y, en este caso, inclusive, las empresas petroleras. En el caso de la Occidental con el Ecuador, ¿por qué se produjo, en definitiva el problema? Porque el Servicio de Rentas Internas ya le devolvió el IVA en varias ocasiones a la Occidental; sin embargo, el año 2000 se le ocurre al Servicio de Rentas Internas decir que no cabe la devolución del IVA, porque el IVA que reclamaba la Occidental ya se encontraba dentro de los costos y gastos, porque la Occidental no había declarado como crédito tributario el IVA que había pagado. Repara en su error el Servicio de Rentas Internas y fundamentalmente en la debilidad del argumento, y en resoluciones posteriores cambia y dice que no devuelve el IVA porque considera que el petróleo no es un producto que se fabrique, al tenor de lo que dispone el artículo 69, literal a) de la Ley de Régimen Tributario Interno. Habiéndose presentado el problema, van al Tribunal Arbitral Internacional, y el Tribunal resuelve lo que resuelve. Nos guste o no nos guste allí está un juez, cuya jurisdicción hemos reconocido, que ordena que paguen. Que apelemos, ya hablamos en la sesión pasada los problemas que tendría una apelación, porque el Tratado de Inversiones Recíprocas entre Ecuador y Estados Unidos no prevé la apelación. Las reglas de la UNCITRAL que regulan los arbitrajes, como éste, tampoco prevén la apelación. La única salida que le queda al Ecuador

X

es la de pensar en un recurso de nulidad ante la Corte inglesa, amparado en que, habiéndose instalado el Tribunal en Londres, se aplicaría la ley inglesa, la ley del lugar donde funcionó el tribunal. Pero es un argumento bastante frágil, no veo que por ahí sea la salida, así como tampoco bajo la aplicación del artículo 5 de la Convención sobre Sentencias y Laudos Internacionales, de 1961. Pero sí advirtamos que una apelación o una nulidad mal planteada por el Ecuador va a demorar el pago por parte de nuestro país y ello supondrá que el Ecuador pague con intereses lo que efectivamente debe. La solución es bastante sencilla, que se negocie con la Occidental el pago en 10 ó 15 años, no hace falta pagarle ya, y el gran peligro que corremos es que esta empresa transnacional embargue activos o cuentas del Ecuador fuera del territorio ecuatoriano para cobrarse la deuda, bien puede embargar con orden de un juez americano un embarque petrolero que llegue a los Estados Unidos o una cuenta que tenga nuestro país en Inglaterra o en cualquier otro lugar. De tal manera, que el asunto es bastante serio, no esperemos que si es que subimos el patriotismo en ascensor vamos a evitar un pago ordenado por un juez. No, señor Presidente del Congreso Nacional. Y también quiero llamar la atención de los legisladores que una interpretación, como la que se pretende hacer, vulnerará el artículo 249 de la Constitución, artículo que señala que no se puede alterar el sentido de los contratos mediante leyes y, hacer lo que propone el diputado Pazmiño, esto es que incluyamos además otra norma, en virtud de la cual, habiendo sentencias de jueces legítimos, no paguemos lo que los jueces ordenen, por Dios, estaríamos llegando al reino de la selva. ¿En qué queda este país? No reconoce jueces, no reconoce leyes. Hay que pelear en buena lid, y el Ecuador tiene que caracterizarse por ser un país que obra, al menos con buena fe y no con mala fe. Señor Presidente y señores legisladores, considero que la interpretación propuesta al artículo 69-A es inconstitucional, atenta contra el artículo

249 de la Constitución, contra el artículo 256 de la Constitución y contra los artículos 23 y 24 que regulan el principio básico de la seguridad jurídica en nuestro país. Además, advierto que no por interpretar el artículo 69-A de la Ley de Régimen Tributario Interno, vamos a dejar de pagarle a la Occidental y vamos a dejar de pagar en todos los demás juicios que tiene el Ecuador. No, es un tiro al aire si queremos ver desde el punto de vista jurídico, pero sí es peligrosísimo el mensaje que le da el Ecuador por intermedio de su Congreso al mundo, en medio camino se cambian las reglas. Si se quisiera hacer algo serio desde el punto de vista jurídico, no deberíamos pensar en una interpretación, deberíamos pensar en una reforma a los artículos 55, 65 y 69-A de la Ley de Régimen Tributario Interno; y, adicionalmente, en la derogatoria del reglamento a esta ley, al artículo 169 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario, que de modo expreso ordena que se devuelva el IVA a todos aquellos que tienen crédito tributario y no distingue entre fabricantes y productores. Señores legisladores y señor Presidente, cuidado queremos, como dije, que el patriotismo o el patrioterismo suba por ascensor y todo el esquema jurídico se desprenda y se deslice por un hueco. Obremos con seriedad, yo, al menos, solicito que la Comisión medite lo que hace, y en lugar de una interpretación pensemos en una reforma íntegra, que ya la anunció con un buen criterio el diputado Marco Proaño Maya, cuando debatimos este tema a propósito de la Ley de Incremento de las Pensiones Jubilares. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Julio González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ GRANDA. Señor Presidente, señores y señoras legisladoras: En este tema que lo considero muy importante, creo que el Congreso Nacional tiene que actuar de inmediato y tiene que pronunciarse lo antes posible. Nosotros, como país corremos el riesgo de que se vayan a seguir

presentando demandas arbitrales y que los árbitros, finalmente, dictaminen sentencias negativas para el país, que eso es lo más probable, eso ya ha pasado en el caso de la OXY, y pasará luego con ENCANA, porque los procedimientos ya están avanzados, el Ecuador se ha sometido a esos arbitrajes, y finalmente, creo que nos van a imponer esa sentencia. Creo que es importante luchar y defender el derecho, pero cuando está en juego el derecho y la justicia, debemos inclinarnos por la justicia. El reclamo que hace la Occidental al país es por discrimen, supuestamente nosotros les estamos tratando discriminadamente a las compañías petroleras en el país. Pero si nosotros analizamos, detenidamente, el contrato de la OXY, vamos a observar que la Occidental es una de las empresas que tiene los mejores beneficios y las mejores condiciones para trabajar en nuestro país. La Occidental tenía un contrato de prestación de servicios para el país. En ese contrato de prestación de servicios explícitamente decía la cláusula de que debe devolverse el IVA; pero cuando hubo un cambio de la modalidad contractual de la Occidental de prestación de servicios a participación, las condiciones cambiaron totalmente, porque las dos modalidades son diferentes, y en el contrato de participación, se le dice explícitamente también que todos los impuestos están considerados en la participación de la empresa petrolera. La empresa Occidental tiene un contrato de participación con el Estado ecuatoriano y tiene una producción anual de 5'676.974 barriles de petróleo de 15 grados API. El porcentaje de participación de ese contrato para el Estado ecuatoriano apenas es del 15%, es decir que la empresa petrolera se lleva el 85% de participación en este contrato. La Occidental no paga regalías, las regalías se la deja al porcentaje de participación del Estado. Entonces, ¿para quién está la discriminación en esta modalidad contractual? Cuando la Occidental cambió la modalidad contractual de prestación de servicios a participación, el petróleo estaba apenas a 15 dólares, esta misma calidad de

petróleo en este momento se vende sobre los 23 dólares por barril. De allí que la empresa petrolera tiene ingentes cantidades de ingresos y de rentabilidad; sin embargo, todos sabemos que hasta el año 2002 la Occidental no pagó tributos ni declaró impuesto a la renta. Y en estos momentos el laudo arbitral le dice que tiene que pagar el Ecuador 75 millones de dólares, ¿para cuántos años de impuestos a la renta alcanza esta cantidad, señor Presidente? Nosotros creemos que este reclamo, por lo dicho aquí, es ilegal, es ilegal porque de esa manera lo está reclamando el Servicio de Rentas Internas, lo reclama la Procuraduría General del Estado. Lamentablemente, hay posiciones que defienden los intereses de las empresas petroleras permanentemente, y defienden los intereses en los contratos de las transnacionales; y hay posiciones, desgraciadamente en el mismo Estado, que defienden esas posiciones y hay división a la posición que debería ser única el Estado ecuatoriano. Es por eso que observamos que en estos momentos una posición tiene la Procuraduría, el Servicio de Rentas Internas y otra posición es del Canciller, la señora Ministra de Comercio Exterior, que son quienes se ponen permanentemente al lado de las transnacionales. Lo mismo se quiere hacer para el caso Texaco, recientemente en las conversiones del Tratado de Libre Comercio, la señora Baki se pronunciaba también a favor de un arbitraje internacional con la finalidad de anular las aspiraciones de los demandantes del caso Texaco. Entonces, señor Presidente, creemos que es oportuno que en estos momentos se detengan las intenciones de más de 50 empresas que van a reclamar al Servicio de Rentas Internas la devolución del IVA, que sumarán aproximadamente 500 millones de dólares de devolución del sistema de rentas a estas empresas. ¿Qué va a pasar con esa cantidad de dinero que tiene que devolver el Estado? Hoy o mañana ese dinero, es igual tener que devolver inclusive con intereses, generaría una crisis económica terrible en el país. Es por eso que apoyamos esta iniciativa que aunque llegó tarde, creo que en

estos momentos va a servir para detener que el Ecuador siga desangrándose con sus pocos recursos económicos que tiene. Lo que nosotros sí haríamos es una observación porque en el artículo uno de la ley interpretativa, observamos que se considera toda la actividad petrolera en general como un producto que no se produce, que no se fabrica, sino que se extrae. En esto hay que dejar establecido claramente que tiene que ser a toda la actividad petrolera de extracción, de transporte y de comercialización. Estas observaciones nosotros haremos llegar por escrito. Pero, que quede muy claramente cuál es la posición del bloque del movimiento Pachakutik, que es la de apoyar y que tiene que resolver urgentemente con esta ley interpretativa el problema del IVA. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado González. Tiene la palabra el diputado Rafael Erazo.-----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Gracias, señor Presidente, señores diputados y señoras diputadas: El país está viviendo una situación difícil, complicada, mucho más complicada que en años anteriores, porque ahora vemos con mayor claridad y en mayor profundidad el sometimiento, la dependencia de este Gobierno al Gobierno norteamericano, a las transnacionales y a las Fuerzas Armadas norteamericanas. Quiero aprovechar antes de entrar en materia, para decir esto que ha salido el domingo en El Comercio, en la sesión B2. Llamen a licitación el Cuerpo de Ingenieros del Ejército norteamericano, para construir un muelle para el Batallón de Infantería de Marina de San Lorenzo, el Cuerpo de Ingenieros norteamericano llama a licitación para construir una obra pública. Señor Presidente, ¿en qué país estamos? Aquí está el domingo 24 de julio, en la página 2B, llaman a licitación, inclusive mayor información, si quieren, llamar a correo electrónico del Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos. Esto es una violación a los derechos soberanos de nuestro país. Una violación a la

autodeterminación de los pueblos. Debe llegar acá, debe venir nuevamente el señor Comandante de las Fuerzas Armadas, para que explique porqué nuestro país vive sometido de esta manera realmente criticable, a las Fuerzas Armadas norteamericanas. Vamos a llamar a comparecer y, ojalá, este Congreso lo haga lo más pronto posible, porque este llamamiento público por los medios de comunicación públicos, debe el Congreso Nacional conocer con claridad. Segundo, señor Presidente, quiero que se lea por Secretaría, con su venia, señor Presidente, autorice, que lea qué dice el artículo 69-A de la Ley de Régimen Tributario Interno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 69-A. IVA pagado en actividades de exportación. Las personas naturales y las sociedades que hubiesen pagado el impuesto al valor agregado en las adquisiciones locales o importaciones de bienes, empleados en la fabricación de bienes que se exporten, tienen derecho a que ese impuesto les sea reintegrado sin intereses en un tiempo no mayor a 90 días, a través de la emisión de la respectiva nota de crédito, cheque u otro medio de pago. Se reconocerán intereses si vencido el término antes indicado no se hubiese rembolsado el IVA reclamado. El Servicio de Rentas Internas deberá devolver lo pagado contra la presentación formal de la declaración del representante legal del sujeto pasivo que deberá acompañar las copias certificadas de las facturas en la que conste el IVA pagado. De detectarse falsedad en la información, el responsable será sancionado con una multa equivalente al doble del valor con el que se pretendió perjudicar al fisco".-----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Gracias, señor Presidente. Este Congreso Nacional o las transnacionales, señor Presidente, las empresas petroleras deben estar felices que aquí mismo en el

Congreso Nacional tienen sus propios abogados, tienen abogados. Tienen diputados que defienden a capa y espada los intereses de las transnacionales, que inclusive levantan su voz contra quienes nos oponemos a esta actitud de asalto a los recursos de nuestro país; tienen abogados que dicen alto el patriotismo o, cuidado con ser demasiado patriotas o cuidado con perder el Ecuador las relaciones que tienen a nivel internacional o, que no tenga seguridad jurídica las empresas transnacionales. Eso no podemos permitir, señor Presidente. No podemos permitir que este país siga en un proceso que se asalte todo o lo poco que nos queda como riqueza natural, como riqueza petrolera. No podemos permitirlo. El artículo 69-A, inclusive soy del criterio que no necesita interpretación, está claro, lo que se determina en el artículo 69-A. Habla perfectamente que se devolverá el IVA petrolero, ¿a quiénes? En las adquisiciones locales o importaciones de bienes empleados en la fabricación de bienes. Aquí no habla del petróleo ni de la extracción del petróleo. ¿De dónde queremos ubicar un elemento para entregar y perjudicar al país? No se trata únicamente de los 75 millones de dólares de la Occidental. Se trata que en efecto, han dicho aquí algunos compañeros diputados, la empresa canadiense ENCANA, también tiene un juicio que está en proceso y habla de 120 millones de dólares. Pero, además, hay empresas como la BELLWETHER, CAYMAN INTENATIONAL EXPLORATION COMPANY, COMPAÑÍAS COLOMBIANOS, CONSORCIOS PETROLIVA, QUERMAYER, ENERGY, LUMBAQUI, PETROLAMEBED, REPSOL, una serie de compañías que hay aquí, que tienen juicios y están en proceso y resulta que el Ecuador tiene que devolver el IVA petrolero a todas estas empresas. Y se constituye en un asalto de los más grandes, de lo más infame, señor Presidente. No puede haber diputados que defiendan a capa y espada a las transnacionales, no debe haber si somos ecuatorianos, como tal. Otra cosa es que busquemos la mejor figura jurídica para enfrentar, para detener, para no permitir que esta situación de asalto al país se materialice.

X

Esa es una situación muy distinta. Además en el Tratado de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, entre Ecuador y Estados Unidos, en ninguna parte hace referencia que este convenio debe estar ubicado y debe respetarse en materia tributaria. La materia tributaria es soberanía nacional, es parte de la estructura administrativa, política de este país. ¿Por qué tenemos que devolver el IVA petrolero? ¿Por qué, señor? Basta ya de leguleyadas, basta de buscar cinco patas al gato, está con claridad que van a embargar los barcos, que el país va a perder credibilidad. Necesitamos hacer fuerza común en este Congreso Nacional para hacer respetar las decisiones internas de nuestro país. Toda medida tributaria es parte de la decisión interna de este país y no pueden, entonces, en situaciones de inclusive chantaje, porque lo que hay es un chantaje, si no paga el IVA petrolero, el país no entra al TLC. Eso dijo la Embajadora norteamericana. No entremos al TLC, si hacemos una encuesta a nivel del país, estoy plenamente convencido que el 90% de los ecuatorianos y ecuatorianas no quieren saber nada del TLC. Política privatizadora de hambre, de desocupación, de desempleo. De tal manera que consideramos que sí es necesario hacer una ley interpretativa para asegurar el futuro, porque como dicen los buenos abogados, la ley no tiene carácter retroactivo, bueno, aprobemos, ubiquemos la ley interpretativa. Pero necesitamos delinear una estrategia como impedir el asalto que está en proceso. Por eso comparto la opinión del compañero Ernesto Pazmiño, en la necesidad de ubicar alguna transitoria, alguna estrategia para impedir que se lleven 500 millones de dólares, ecuatorianos y ecuatorianas. Este país que dicen que no hay plata, este país que para los jubilados hicieron toda una odisea, no es posible que ahora, señor Presidente, se entregue en bandeja de plata 500 millones de dólares.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Erazo, su tiempo.....

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Termino, señor Presidente, con lo siguiente. Dos elementos, el Procurador viene el día de mañana acá al Congreso Nacional, saludamos la actitud que ha tenido la Procuraduría en defensa del país, pero también el bloque de MPD ya presentó con fecha 22 de julio, un proyecto de resolución para que el Congreso se pronuncie acerca de la devolución del IVA petrolero. Pero también que el Congreso pida una investigación para todos aquellos funcionarios, cancilleres vendepatria, que participaron en el hecho de permitir que se siga invadiendo nuestro territorio en lo que tiene que ver a sus leyes, a su administración y decisión que tiene. En eso el canciller Heinz Moeller, una actitud antinacional, antipatriótica, una actitud de sometimiento, pero de igual manera tuvo y tiene que ver el canciller Patricio Zuquilanda. En esas consideraciones, señor Presidente, quiero pedir encarecidamente, si mañana está aquí el señor Procurador General de la Nación, debe servir también como un importante escenario, para que el proyecto de resolución que presentamos con fecha 22 de julio, se trata aquí en el Congreso Nacional y este Congreso Nacional tenga una postura acerca de la devolución del IVA petrolero. Estamos de acuerdo con la ley interpretativa o cualquier otra estrategia que impida el asalto de los fondos de este país, que impida el saqueo y el sometimiento de nuestro país a las decisiones de la Embajada norteamericana o de las transnacionales. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ernesto Valle.-----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. Señor Presidente, señores diputados: Apenas existen en estos momentos cuarenta y dos legisladores, sería interesante que por Secretaría se establezca si existe el quórum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en primer debate, señor Diputado,

no es requisito contar con quórum para tratar proyectos de ley en primer debate.-----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. Con esa aclaración, quiero formular tres observaciones al proyecto. En primer lugar, como ha señalado el diputado Luis Fernando Torres, el proyecto de ley no es interpretativo. En la escuela de Derecho nos enseñaron varios principios sobre la interpretación de la ley y uno de los fundamentales era el siguiente. Cuando el sentido de la ley es claro, no se desatenderá su tenor literal so pretexto de consultar su espíritu. Otro más, en el sentido o en la afirmación que es fundamental establecer la diferencia entre una ley interpretativa y una ley general. Lo que está planteando con mucha vocación jurídica el diputado Ernesto Pazmiño y el diputado Sánchez, como jefe de bloque, es una ley reformativa, una reforma a la ley, lo cual no es una interpretación como estamos señalando. Es básico señalar que existe una norma en la Constitución Política, que es el artículo 163, si usted me permite, leo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, Diputado.-----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. Dice el 163 de la Carta Suprema de la Nación: "Las normas contenidas en los tratados y convenios internacionales, una vez promulgados en el Registro Oficial, formarán parte del ordenamiento jurídico de la República y prevalecerán sobre leyes y otras normas de menor jerarquía". Esta norma señala expresamente que se deben respetar los tratados y convenios internacionales. El Ecuador es miembro del Pacto Andino y es signatario de una serie de acuerdos internacionales, particularmente de la Resolución número 388 del Pacto Andino, en donde expresamente se señala el mecanismo jurídico frente al tema tributario. Si usted me permite voy a leer la parte pertinente, con la finalidad de hablar con propiedad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.-----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. Dice la Decisión 388 del Pacto Andino que trata de la armonización de los impuestos: "Los impuestos indirectos consumidos o utilizados en la producción, fabricación, transporte o comercialización de bienes exportables, será devuelto al exportador". El anexo 1 de la Decisión 388 expresa: "Que dentro de esos impuestos indirectos, el país reconoce al IVA". Esta regulación jurídica destruye el argumento presentado que el petróleo no se fabrica sino que se extrae. Es fundamental, entonces, analizar a fondo la temática sobre la inconstitucionalidad del proyecto de ley y particularmente, sobre su improcedencia. Quisiera, señor Presidente, y planteo a la sala, que se pida un informe especial a la Comisión de Asuntos Constitucionales con la finalidad que se armonicen conceptos y no aprobemos una ley absolutamente contraria a la Carta Magna de la nación. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, Diputado. Tiene la palabra la diputada Guadalupe Larriva.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señor Presidente, señoras y señores diputados: Quiero felicitar a los dos proponentes de la ley, al diputado Pazmiño y al diputado Sánchez, por su preocupación por preservar uno de los recursos más apreciados que tenemos, más aún, si vivimos en una economía de especulación, lo que hace que las características de la misma sean de una total inestabilidad. Sabemos perfectamente que la explotación del petróleo implica un conjunto de fases, es todo un proceso, un proceso que podemos dividir en dos etapas muy claras. La etapa extractiva que estaría enmarcada dentro del sector primario de la producción y que sería todo aquello que viene desde la prospección o exploración, la explotación, el transporte, la comercialización del petróleo. Pero hay otra

etapa diferenciada que es la etapa de transformación. Dentro de esta etapa de transformación del petróleo, estaría todo lo que es la petroquímica, todo el proceso de refinación, que le hace ya ubicarse a la actividad petrolera dentro del sector secundario de la producción. Así considerado el problema, determinando que hay dos fases, dos etapas claramente diferenciadas quiero, más bien, hacer una reflexión y una pregunta a los miembros de la Comisión y a los dos diputados proponentes. ¿Cómo han concebido ustedes en el marco de esta ley interpretativa del artículo 69-A de la Ley de Régimen Tributario interno, a la parte que corresponde a la petroquímica, en donde ya se requiere insumos, se requiere mano de obra, es un proceso claramente industrializado, que recordemos es la base para la generación de materias primas, es la base para la generación de productos acabados, que en los momentos actuales ha tenido tal evolución en nuestro mundo que, inclusive, se dice que hay miles y miles de subproductos derivados de la petroquímica? Solamente quería preguntar eso, para ver si es que la petroquímica entraría también dentro de este aspecto considerándose que en la petroquímica sí hay proceso de elaboración. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Tiene la palabra el diputado Wilfrido Lucero.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, colegas legisladores y legisladoras: Estaba pensando que lo que sucedió ayer, cuando el Congreso Nacional fue capaz por una amplia mayoría, más allá de lo que exige la Constitución, para insistir en un proyecto que contribuye a la solución del problema de los jubilados del país, fue una actitud institucional del Parlamento, muy alentadora. No solamente ahora, siempre he propugnado la idea o la tesis que a pesar de nuestras diferencias, que son obvias en el campo político y democrático, los legisladores debemos hacer los mejores

esfuerzos por estar de acuerdo en aquellos temas que interesan a la nación y al país como tal, en aquellas aspiraciones, en aquellos objetivos que tienen el carácter de nacionales. Con mucho dolor leí, ayer o antier, en los periódicos del Ecuador que el caso de la Occidental, que han comentado algunos colegas que me antecedieron en el uso de la palabra, en el fondo obedecía, por supuesto, a varias razones, pero en el fondo obedecía a la falta de institucionalidad del país. Esa aseveración de los medios de comunicación, probablemente está en lo cierto. He pensando casi de la misma manera que lo que se ha publicado: la falta de institucionalidad en el Ecuador nos está haciendo víctimas de fuerzas oscuras, de fuerzas extrañas y de fuerzas que buscan sus aliados y sus testaferros al interior de nuestra nación, lamentablemente. ¿Cómo explicar, por ejemplo, el funcionamiento de la base de Manta de cuya legalidad, todos creo, o casi todos dudamos, señor Presidente? Es que no estaba presente la institucionalidad del país. Se buscaron esquinces, se buscaron caminos tortuosos para llegar a establecer la base de Manta, dentro de una política de entreguismo del Gobierno ecuatoriano, que viene practicándose desde mucho tiempo atrás, señor Presidente. Qué bueno sería que el Congreso Nacional, que los 100 diputados ecuatorianos, que hemos demostrado ser capaces de despojarnos de nuestras diferencias subalternas cuando tenemos que apuntar al interés nacional, fuéramos el referente fundamental de las soluciones que la patria, que la nación requiere, que el interés colectivo de los 11 millones de ecuatorianos demanda de nosotros. Que si otras instancias no lo hacen, allá ellos con su responsabilidad, pero que el Congreso Nacional pueda ser la institución que dé luz, la institución lumbrera para poder apuntar siempre al interés nacional, no sucederían tantas cosas que nos duelen como ecuatorianos. Entreguismo en la política internacional del Ecuador, cuando permitimos con estos esquinces que funcione la base de Manta, entreguismo al Fondo Monetario Internacional. He estado leyendo unos libros

publicados por ex funcionarios del anterior Gobierno, del presidente Gustavo Noboa, allí se señala que el Fondo Monetario Internacional nunca quiso saber, nunca quiso escuchar siquiera la posibilidad de un incremento de las pensiones jubilares a los jubilados ecuatorianos. De tal manera que estamos perdiendo nuestra soberanía, estamos llevando adelante una política de entreguismo. Cuando leo, como dije ayer, porque tenemos que decir con claridad y energía cuando estamos convencidos de la verdad de lo que afirmamos, que el coronel Lucio Gutiérrez, lejos de acusar a los legisladores y a los bloques legislativos de servir los intereses de las transnacionales de la cerveza, en este caso de impuestos, demostrando que desconoce también esos temas, como muchos otros más en su condición de Primer Mandatario de la nación, decía que entreguismo es enviar un proyecto de reformas a la Ley de Hidrocarburos para que allí sí, sin ningún esfuerzo, sin ningún riesgo de los capitales de las transnacionales extranjeras, decidamos nosotros aquí en el Parlamento, entregar a manos lavadas la mesa servida, entregar más del 60% de las reservas probadas y probables de nuestro petróleo, que se encuentran en los principales yacimientos petrolíferos de nuestra Amazonía ecuatoriana. Eso es entreguismo, no lo otro, porque lo otro no iban a pagar los impuestos las transnacionales de la cerveza, lo pagan los consumidores, paga el pueblo, en definitiva, porque son impuestos indirectos. Qué triste constatar que nuestra política depende ahora de los designios de Washington, de los designios de Bogotá, nos quieren meter en el Plan Colombia, en el Plan Patriota, en todos los planes que no nos interesa como ecuatorianos, que no tienen por qué involucrar como país. Pero, todo esto porque no hay institucionalidad en el Ecuador. Ahora lo único que faltaba: nos están quitando la soberanía jurisdiccional, señor Presidente. Por eso, cuando los jueces ecuatorianos estaban conociendo una reclamación sobre este denominado "vuelto del IVA", a algún entreguismo que tendrá

que responder ante la historia y ante el país, se le ocurrió someter a arbitraje internacional, y nuestras disputas judiciales internas se trasladaron a Londres. Allá nos dan resolviendo mientras nuestros jueces, también muchos de ellos comprometidos con esta política de entreguismo, no acababan de resolver el tema del IVA, estaban esperando que se haga el escándalo, que venga el reclamo para recién dictar una sentencia que ahora la desconocen quienes se han servido de la debilidad institucional del Ecuador, para obtener un laudo de tribunales, supuestamente, de arbitraje extranjero, señor Presidente. No podemos luchar allá con una firma de abogados, por más brillante que esa firma sea, porque se imponen los intereses políticos y económicos de estas empresas poderosas en el campo petrolero, ellos son los que ponen gobiernos en otros países, ellos son los que comandan los destinos de otras naciones. ¿Cómo vamos a ser tan ingenuos los ecuatorianos, para pensar que vamos a vencer a estas transnacionales que dominan gran parte del mundo? En esa ingenuidad, al menos muchos de nosotros, no vamos a caer. Entonces, creo que haríamos bien a la patria en retomar lo que está exigiendo de nosotros, una política institucional de defensa de los intereses nacionales, dejándonos de cálculos de presente y de futuro, dejándonos de estar apegados a lo que puede venir en favor nuestro o de nuestros allegados o de nuestros círculos de estas empresas transnacionales, que es lo que ha venido matando la política soberana del Ecuador. Quienes dirigen la política económica y financiera del Ecuador, después terminan en el Fondo Monetario Internacional, en el Banco Mundial, en todos estos organismos internacionales para los cuales sirvieron con una política de genuflexión cuando desempeñaron altas responsabilidades en el Estado ecuatoriano. Quienes fueron ministros de Energía terminan después de empleados de todas estas empresas transnacionales, esto no puede seguir ocurriendo en el Ecuador, porque para llegar allí, muchas de las veces sin ningún mérito, hay que hacerle esta especie de

traición a la patria; es decir, acomodar las decisiones a los intereses de esos organismos y de esas transnacionales a las cuales después se les va a pedir el favor que los acojan. Por esas razones, creo que es necesario que tramitemos este proyecto con toda la responsabilidad que nos caracteriza, puede haber discusiones, alguno de los colegas me hacía notar hace un rato, no desmerezco esa objeción, que decía este artículo puede ser contraproducente, porque es como reconocer que en estos reclamos que hace la Occidental y otras compañías que vienen atrás, como que recién estamos diciéndoles, vea esto estaba oscuro o era muy general, por eso le estamos aclarando. Es decir, la preocupación de él está encaminada a que no les demos, con una interpretación de esta naturaleza, quizá una parte de razón a las transnacionales que nos están enjuiciando. Le contestaba que discrepaba de ese criterio, aunque no lo desmerezco, repito, porque más bien le decía, que el sentido profundo de una interpretación ¿cuál es? Es decirle al país, al mundo, al legislador y a la sociedad este es el verdadero pensamiento del legislador que en ese tiempo escribió esa norma. Le estamos interpretando de acuerdo al pensamiento que el legislador tuvo el momento en que expresó su criterio y la plasmó en esa norma que ahora la estamos interpretando; más bien estamos retrotrayendo el verdadero pensamiento y el verdadero alcance del pensamiento legislativo al tiempo en que el legislador escribió la norma, que ahora la interpretamos, para que nos sirva a todos de guía sin ninguna duda y sin ninguna oscuridad. De todos modos, cuando hay razones no hay como cerrarse a la banda, como decimos comúnmente, hay que saber aceptar la razón por más que uno haya defendido un punto de vista distinto, para eso estamos aquí, para argumentar, para discutir, pero en los términos de la más alta razón legislativa, no para injuriarnos los unos a los otros por el solo hecho de que discrepamos, no para satanizarnos los unos a los otros, no; para prestigiarnos como legisladores y para prestigiar a la institución a la que

nosotros ahora pertenecemos. Quisiera con esta introducción hacer una observación muy concreta a este artículo, con su venia voy a dar lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, diputado Lucero.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Dice: "Interprétase el artículo 69-A de la Ley de Régimen Tributario Interno, introducido por la Ley 99-24 publicada en el Suplemento tal, en el sentido que el reintegro del impuesto al valor agregado IVA no es aplicable en la actividad petrolera -aquí viene la observación- a la actividad petrolera de extracción, transporte y comercialización del petróleo", lo demás queda igual. Sin perjuicio de continuar con el debate sobre este importante tema y de hacer observación por escrito, vamos a seguir tramitando este proyecto. Quiero recordar con esta oportunidad que el Servicio de Rentas Internas me hizo conocer que estaba de acuerdo su conformidad con este proyecto, y aún el propio Gobierno nos envió en la ley que acabamos de tramitar sobre los jubilados, nos mandó también una disposición similar. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Freddy Cruz.-----

EL DIPUTADO CRUZ CAMACHO. Gracias, señor Presidente. El día de hoy estábamos debatiendo en primera instancia un tema que ha concitado el interés del país frente a las compañías transnacionales que quieren cobrarnos un reintegro del valor agregado. Considero que el país, el Estado ecuatoriano, el Gobierno debe defenderse con los mejores profesionales del Derecho para no permitir que estas compañías se quieran llevar más de 500 millones de dólares, porque el momento en que se le paga a una, 75 millones, todas van a creerse con el derecho de solicitar al Gobierno ecuatoriano que les cancele este

reintegro. En defensa de los intereses del país tenemos que estar los ecuatorianos que estamos representando aquí en el Congreso Nacional. Es por ello que esta interpretación al artículo 69-A de la Ley de Régimen Tributario Interno, tiene que ser analizado con mesura para lo posterior, para no permitir que compañías que se han llevado el petróleo del país todavía estén exigiendo el vuelto, lo cual ocasiona un malestar frente a la crisis económica por la cual atraviesa el pueblo ecuatoriano. En ese sentido pienso que en la segunda instancia que aprobemos este proyecto vamos a poner nuestros reparos con la finalidad de que la interpretación de esta ley sea a favor de los grandes intereses del país. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ramiro Rivera.-----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Señor Presidente, los diputados de la Democracia Popular nos adherimos y apoyamos esta iniciativa de Ley interpretativa del artículo 69-A de la Ley de Régimen Tributario. Debe constar en la memoria de este debate que el Ejecutivo también planteó la interpretación del artículo 69-A a comienzos del mes de julio, cuando envió, con el carácter de urgente, un proyecto de esa naturaleza y, finalmente, en el proyecto de incremento de las pensiones jubilares, que lo resolvimos el día de ayer, también existía un artículo en esta línea. Por cierto que siempre quedará en evidencia que también para el legislador ecuatoriano la disposición contenida en el artículo 69-A de la Ley de Régimen Tributario Interno generaba un equívoco. No sé si esta ley interpretativa, que por cierto es necesaria, a lo mejor en función de los problemas de los últimos días con algunos reclamos de compañías petroleras, vaya a ser de naturaleza tardía; sin embargo, queda claro que la devolución del IVA es para aquellas importaciones que forman parte del valor agregado de productos que se fabrican y se producen. Queda inequívocamente claro que en actividad hidrocarburífera no es que se fabrique el crudo, no es que se

produce el crudo, sino que exclusivamente se procede a su extracción del subsuelo. No sé si esta ley interpretativa vaya a ser ya tarde para que el Ecuador pueda reivindicar sus derechos ante el Tribunal Arbitral de Londres que, según se ha informado, no tendría instancias de apelación, y cuyos fallos, según algunos entendidos en la materia, sostienen que sean de última instancia. Lo lamentable es que mientras a los jubilados se les ha regateado 30 dólares de incremento a sus pensiones, el Ecuador estaría, al parecer, condenado a cancelar más de 70 millones de dólares a la empresa petrolera Occidental, y si el delegado del Ecuador, que formó parte de este Tribunal Arbitral y que incomprensiblemente votó contra el Ecuador, paradoja inexplicable, sigue formando parte de este mismo tribunal, tribunal que está conociendo la demanda de la compañía canadiense ENCANA por un volumen de 120 millones de dólares, no nos debemos llamar a la sorpresa que a la vuelta de la esquina este mismo ecuatoriano vuelva a votar en contra del Ecuador. Públicamente se le debería exhortar a este ciudadano, que entiendo es el doctor Patrick Barrera, que se excluya, que renuncie a este Tribunal Arbitral. Por cierto que quedan algunas preguntas para la coyuntura, la primera. ¿En base a qué criterios se designó al doctor Barrera para que forme parte del Tribunal Arbitral de Londres? Quienes conozcan un poco de la realidad chilena van a llegar a la conclusión de que el juez chileno es una personalidad de la más alta calidad profesional e intelectual, hombre formado en Derecho Internacional, autor de muchísimos textos en política arbitral; si esos países ponen en los tribunales de esta naturaleza a expertos de los quilates del doctor, de este chileno, Orrego Vicuña, la pregunta es: ¿cómo el Ecuador se da el lujo de no poner en estos tribunales a juristas de la más alta competencia? La primera interrogante que queda es ¿quién le designó para este Tribunal Arbitral a este profesional y ciudadano ecuatoriano que va a votar en contra del Ecuador?, ¿quién puede dar una explicación satisfactoria para justificar

ese voto contra el Ecuador?, ¿va a haber alguna institución que investigue, que indague, que descubra y averigüe qué motivaciones estaban subyacentes a funcionarios de Petroecuador que fueron a atestiguar contra el Ecuador? ¿Qué razones existió para el ex Canciller del Gobierno del doctor Gustavo Noboa Bejarano, el doctor Heinz Moeller, que por cierto, me une una cordial amistad, pero el doctor Heinz Moeller, le debe una explicación al Ecuador, al pueblo al que tiene que decirle cuáles fueron las razones para que haga una cesión de la competencia jurisdiccional en materia tributaria para someternos a una jurisdicción autónoma e independiente de nuestro país? Deben darle una explicación al Ecuador también el ex Procurador General del Estado, le debe una explicación también, a pesar de que no tengo razones para dudar en la honestidad de la economista Elsa de Mena, pero le deben también una explicación al Ecuador. ¿Es lícito que haya funcionarios del SRI que, a su vez, tienen consultoras que asesoran a las compañías petroleras dándoles sugerencias para que eludan y evadan las obligaciones tributarias? Solo en el Ecuador, en nuestro grandioso y pobre país se pueden dar el lujo algunos "juristas", -entre comillas- de estudios jurídicos reputados, especializados en asesorar a compañías petroleras en cómo evadir el Impuesto a la Renta y las obligaciones tributarias. Cuando se produzca los próximos días en el Pleno, la comparecencia del Procurador y de la Directora del SRI, verán ustedes la evidencia que existían funcionarios del SRI que, a su vez, eran asesores de compañías petroleras, y en más de un conflicto y un litigio judicial quedan las evidencias que esos ciudadanos les sugerían a tal o cual compañía petrolera duplique la contabilidad, simule otra contabilidad para "evidenciar" -entre comillas-, a la autoridad tributaria ecuatoriana, pérdidas, porque hay más de una compañía poderosa petrolera que tiene lobby político, en los corrillos del poder político ecuatoriano que les asesoran, les auxilian, les ayudan para que evadan su responsabilidad

tributaria. Señor Presidente, que esta ley interpretativa deje absoluta e inequívocamente clara la disposición legal, pero que también los ecuatorianos advirtamos que no vivimos en una aldea, que hay compromisos de carácter internacional, convenios suscritos por el Ecuador, resoluciones de la Comunidad Andina de Naciones. Que esta ley interpretativa sirva para que no solamente haya precisión en la disposición, sino para que también haya conciencia a nivel interno de nuestro país, de que hay un ordenamiento jurídico de naturaleza supranacional, reglas del juego que debemos respetar. Aquí lo que está en duda es si hubo o no transparencia en todas las autoridades respecto al litigio con la compañía Occidental y si están o no tomándose las providencias necesarias a fin de que el Ecuador, en pocas semanas o meses, no tenga que pagar más de 500 millones de dólares como producto de la devolución del IVA a las compañías petroleras. Los diputados de la Democracia Popular nos adherimos a esta propuesta, nos sumamos, la apoyamos y estamos de acuerdo con la Ley de carácter interpretativo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El diputado Pascual del Cioppo.-----

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDY. Señor Presidente, he escuchado las intervenciones anteriores, así como parte de las de hoy en la mañana. El bloque socialcristiano no se opone a que se solucione el impasse del IVA sobre temas petroleros, pero no podemos permitir que con este pretexto se quiera interpretar un artículo de la Constitución para que quede la puerta abierta, para que de aquí en adelante se exporten impuestos, no de temas petroleros, sino de los productos que el Ecuador tradicionalmente comercia en el ámbito internacional, llámese flores, llámese productos agrícolas de la Sierra, brócoli, espárragos, truchas, camarones, banano, productos forestales; en fin, todo lo que se exporta por parte

del Ecuador. En otras palabras, si ya hoy en algunos productos somos incompetitivos y en otros la competitividad está llegando al límite de lo posible para los productores ecuatorianos, dejar la puerta abierta para que encima se grave con impuestos a las exportaciones, sería un acto de irresponsabilidad para quienes están queriendo plantear el allanarse y el votar por esa ley interpretativa. A pretexto del tema hidrocarburífero, que me parece que es un tema totalmente independiente de la producción nacional, y que debe ser manejado bajo ese contexto, no podemos permitir que el resto de los productos nacionales que necesitan, más bien, todo lo contrario, el apoyo del Congreso para que sean competitivos internacionalmente, pero como este Congreso, como a veces es loco y ya de locura ha demostrado muchas veces que sí rayan más allá de la insensatez que de la sensatez, ahora están ávidos de confundir y de crear que los impuestos se exporten, permitiendo que la producción nacional, que necesita el apoyo de la Función Legislativa para que sea competitiva internacionalmente, esté expuesta con un alto riesgo que se lo grave a nivel de precios de afuera. No existe en ningún Estado en el mundo que los impuestos sirvan para los productos exportables, no existe, solamente en la mañana de hoy he escuchado que por esta vía pretendemos dejar esta puerta abierta. Señores legisladores, de los pocos que se encuentran aquí todavía, si quieren solucionar el problema hidrocarburífero y excluir de estas exenciones al IVA petrolero, reformen la ley, pero la Ley Tributaria exclusivamente en el tema petrolero, en el tema hidrocarburífero, no interpreten la Constitución, donde no se puede reformar el texto del artículo, porque solamente es una mera interpretación de lo que ya está escrito. Reformen la Ley Tributaria, tómense un par de semanas más o después de la vacancia legislativa, pero hagamos las cosas bien, y hagamos las cosas con responsabilidad; pero, como creen algunos que esto da votos o piensan que los van a condecorar posiblemente

en el Ministerio de Defensa como héroes nacionales por defender el honor nacional; entonces hagamos locuras y expongamos, entonces sí, a la producción exportable del país al alto riesgo de exportar impuestos. No, señor, el bloque socialcristiano va a estar responsable sobre esto y vamos a advertir al país el grave riesgo que corren no solamente los grandes exportadores, los pequeños exportadores que también producen en la Sierra ecuatoriana especialmente, los productos agrícolas y que tiene posibilidad de exportar, no a Europa, al mercado Andino, donde hay convenios internacionales firmados y donde están posiblemente y deben estar exentos de impuestos de exportación. ¿Qué le vamos a entregar a los productores agrícolas serranos y costeños de este país? ¿Impuestos, para que se encarezcan sus productos y no puedan venderlos en la Comunidad Andina o en el mercado internacional? ¿A eso es que apuntamos? Creo que deberían reflexionar algunos miembros de la Comisión de lo Civil y Penal y algunos jefes de bloque y, más bien, proponer lo coherente, lo sensato. Propongan una reforma a la Ley Tributaria para que esto sea de exclusión de el resto y solamente de inclusión en la no exención del producto petrolero, que más allá nosotros en su momento ya diremos nuestro pensamiento de lo que es extracción, de lo que es transformación y de lo que es transformación de un mismo bien. En su momento expondremos nuestros criterios en el tema petrolero, pero si queremos atacar el tema petrolero, "solucionar" -entre comillas- un impasse surgido hace unas semanas, entonces atacemos el problema, pero no generalicemos un artículo constitucional que en el resto de los productos es bien claro y lo que vamos es a confundir más ya la confundida legislación de este país. Así es que eso es lo que pido a los miembros de la Comisión para que seamos más responsables. Cuidado después de tres meses estamos de nuevo aquí arrepentidos y debatiendo ahora cómo solucionamos el problema del resto de los productos, después de la metedura de pata que van hacer algunos diputados por este -entre comillas- "acto

demagógico" de declararse héroes nacionales, que ya tengo, de una vez por adelantado la noticia, no los va a condecorar en el Ministerio de Defensa por eso. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cerraremos el debate de este proyecto de ley con la intervención del diputado Carlos González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Gracias. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Tiene razón el diputado Pascual del Cioppo, no podemos tener actitudes chauvinistas ni superficiales en un tema tan trascendental y tan importante. Considero valioso, más bien, sincerar el debate. Fue la irresponsabilidad del Gobierno anterior de Noboa y del canciller Moeller, de ceder a la presión del Gobierno norteamericano para que, vía chantaje y cambio, fuéramos a sacrificar la soberanía y la dignidad nacional y aceptar que el reclamo de la compañía Occidental, realizado en el Ecuador pueda ser tratado, tramitado, juzgado y resuelto con un árbitro en Londres cuando debía estar sometido a las leyes ecuatorianas. Pero eso ¿por qué lo hicimos? Lo hicimos porque el Gobierno de Noboa y el canciller Moeller dicen que no había otra alternativa. Era aceptar el arbitraje internacional o no llegar a tener acceso a las preferencias arancelarias norteamericanas. Allí se inicia el conflicto y el problema cuando cedemos espacios de dignidad y soberanía. Con atención he leído las declaraciones realizadas por el canciller Moeller, que fue un asunto de Estado, un asunto de Gobierno el solicitar al Procurador General del Estado que dé paso, que acceda a la conformación de este Tribunal de Arbitraje Internacional en donde, como en otros temas, no dejan de prestarse algunos profesionales para hacer el juego a las empresas transnacionales, como es el caso del doctor Barrera. Ahora, en la práctica, nos enfrentamos nuevamente al mismo conflicto y también tenemos que sincerar eso: ahora o aceptamos el resultado del arbitraje o no entramos a sentarnos

en la mesa de discusión y de debate del Tratado de Libre Comercio. Nuevo chantaje, nueva amenaza, nuevo conflicto de soberanía y de dignidad de un país, pero es la verdad. ¿Qué sucede? Que atrás de Occidental están las otras empresas petroleras haciendo fila y será, entonces, no asunto de lo reclamado por Occidental sino por las otras compañías petroleras, y allí estarán los profesionales ecuatorianos defendiendo una vez más los intereses de las transnacionales. Esa es una realidad y el país tendrá que pagar y cancelar, no solo lo resuelto por este arbitraje sino por otros que ya entenderán sentado una jurisprudencia jurídica en este tema y por lo tanto, será más ágil la resolución que adopte. Nunca estuvo clara, realmente la intervención del Servicio de Rentas Internas ni antes ni ahora en sus explicaciones dadas al país ni nunca estuvo claro las explicaciones del ex presidente Noboa o del canciller Moeller, como tampoco están claras las explicaciones dadas por el anterior y el actual Procurador General del Estado. Pero cuando hablamos del tema de la seguridad jurídica del país es preocupante, porque hechos como estos son los que me hacen creer que este país casi ya no tiene ni una sola llaga seca en su costado. Porque, cómo ahora, por ejemplo, y es un criterio muy personal de este Legislador, expuesto en el bloque y ahora públicamente en el Pleno, cómo ahora, por ejemplo, podemos creer que vamos a interpretar un artículo de una ley, cuando esa interpretación en derecho se hace cuando el texto no ha estado claro, cuando algo de duda existe en un texto, cuando no ha habido una claridad jurídica, absoluta y total. A mi juicio, y ustedes saben no soy abogado, pero una interpretación por criterio es eso, cuando no tiene el texto jurídico una claridad absoluta y, entonces, si el texto jurídico no tuvo una claridad absoluta y ahora tenemos que interpretar, no estaremos en la práctica haciendo un gran favor a la empresa Occidental y a las otras, que con razón dirán, si el propio Parlamento Nacional del Ecuador interpretó el artículo de la ley, porque

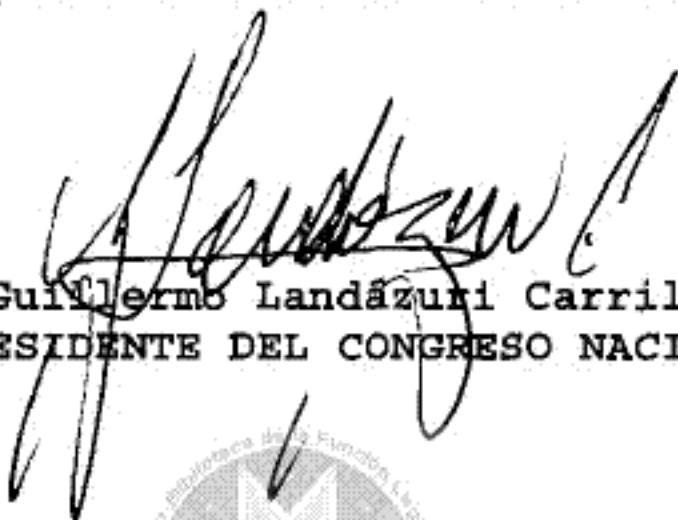
nunca estuvo claro, entonces tenía razón nuestro reclamo jurídico sobre el tema del IVA. Creo, señor Presidente y señores legisladores, que más bien estaríamos haciendo un favor jurídico y político y dar razones y argumentos a las empresas petroleras, si es que llegamos a interpretar este artículo. Respeto como el que más el criterio del profesor, maestro y colega Wilfrido Lucero, que señala que la interpretación de una ley no solamente es por la oscuridad de la ley, sino para dar razones del espíritu de la ley, del contenido de la ley, de lo que el legislador quiso decir al dictar la norma. Pero, con el respeto que le tengo al maestro Wilfrido Lucero, considero y creo que también tienen razón los criterios jurídicos expuestos que la interpretación de una norma es ante la ausencia de la claridad de la misma y, por lo tanto, más bien sería dar razones jurídicas a las compañías extranjeras como la Occidental para haber efectuado su reclamo y a las otras que, insisto, están en la fila de los nuevos reclamos por el tema del IVA. Empresa Occidental que en la historia petrolera del país, los tres contratos, de los tres pozos entregados a la Occidental, fueron hechas en este país sin siquiera licitación, al dedo y que con solo la producción de uno de sus pozos, generó más de 100 millones de dólares al año de utilidad. Pero en fin, eso es justamente cuando se pone en entredicho los temas de dignidad y soberanía de un país. Pero ya producido el resultado de un laudo arbitral internacional como el que se ha producido, el país tiene que reflexionar y pensar mucho en la seguridad jurídica nuestra y, por lo tanto, tenga usted la certeza que no contribuiremos en la medida en que interpretemos un artículo de esta ley, casi diría yo, en el contexto de dar la razón a las empresas petroleras de que la norma, la regla no estuvo clara y que por eso es que la vamos a interpretar. Eso, como criterios generales en primer debate, señor Presidente.-----


EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado González. De esta manera queda cerrado el primer debate de este proyecto de ley.

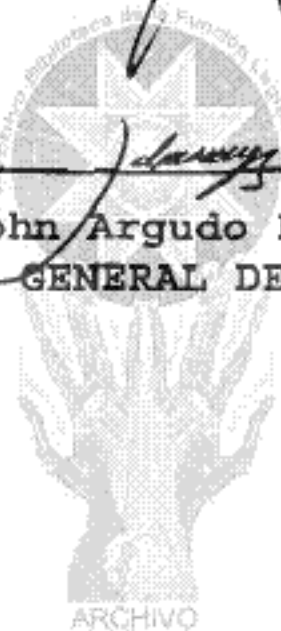
Que por Secretaría se pase a la Comisión para continuar el trámite correspondiente. Se clausura esta sesión y se convoca a sesión extraordinaria a las dieciséis y treinta.-----

IV

El señor Presidente clausura la sesión a las catorce horas cincuenta minutos. -----


Guillermo Landázuri Carrillo
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


John Argudo Pesántez
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL



FRS/mdc/MCB

X